

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE ABRIL DE 1994.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

D. Baldomero Salas García.

D. Julián Contreras García.

D. Pedro López Lorente.

D. Vicente Rosique Molina.

D<sup>a</sup> Olimpia Ruiz Candelera.

D. José Antonio Piñero Gómez

D. Ricardo A. Hernández Díaz.

D. Alfonso Conesa Ros.

D. José Martínez García.

D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez.

D<sup>a</sup> Isabel C. Belmonte Ureña.

D. José Luis Fernández Lozano.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L. Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmots Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis A. Cervantes Martínez.

D<sup>a</sup> María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria de 28 de febrero; extraordinaria y urgente de 11 de marzo y ordinaria de 21 de marzo.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre:

a) Vigilancia y control por parte de la Policía Local del cumplimiento de la prohibición de venta de alcohol y tabaco a menores.

b) Exhibición y venta de insignias que hagan apología de la xenofobia, el racismo o inciten a la violencia contra seres humanos.

c) Vigilancia y control por parte de la Policía Local de presencia de menores en salones recreativos durante las jornadas lectivas de los colegios.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia concertando una operario de tesorería por importe de 250 millones de pesetas con el Banco Exterior de España.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 44 del Plan General Municipal de Ordenación en El Algar, redactada por este Ayuntamiento.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 45 del Plan General Municipal de Ordenación en La Palma, redactada por este Ayuntamiento.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual en el Polígono I del Plan Parcial Sector Los Ventorrillos, promovida por D. Enrique Nieto Manzanares.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de Canteras, redactado por este Ayuntamiento, a solicitud de D<sup>a</sup> María Elena Fernández Peñas y otros.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Número 1 del Plan Parcial Los Belones, promovido por D. Gines Lorca Bas, en representación de Cooperativa de Viviendas Sociales Los Belones.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 16.4 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por D. Alfonso Torres Torres, en representación de D. Juan Sánchez Pérez y D. Pedro Soto Solano.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Número 1 del Plan Parcial Sector Los Nietos, promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte, en representación de Urbanizadora Los Nietos S.A.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Uso y Edificación del Suelo.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre Regulación de Anuncios Publicitarios.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de D<sup>a</sup> Dolores Bernal Giménez sobre cambio de calificación de un solar de su propiedad sito en Los Urrutias.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre personaciones en diversos recursos contencioso administrativos interpuestos contra este Ayuntamiento.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D<sup>a</sup> María Luisa Marín Taveira.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Roberto Romero Hernández en Rambla de Benipila.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Alfonso Martínez Sánchez.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Vicente Arteaga Iñigo.

19. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Manuel Sánchez Gutiérrez.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D<sup>a</sup> Magdalena Martínez Gómez, en Paseo de Alfonso XIII.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Manuel Roba Ortiz y Antonia Manzorro Fuentes, en Los Dolores.

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D<sup>a</sup> Ascensión Cánovas López, en calle Dr. Barraquer-calle General Mola.

23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Carmelo Librero Pérez y Dolores Navarro Jiménez, en Barriada Cuatro Santos.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Antonio López Guirao, en Molinos Marfagones.

25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D<sup>a</sup> Rosario Nicolás Pérez, en calle Ramón y Cajal.

26. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Cesáreo Noguera Ramírez, en calle Lorca.

27. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de quiosco concedida a D. Francisco Guijosa Molina, en Barriada San José Obrero.

28. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de solicitud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de la Parcela III-25 sita en el Polígono del Ensanche.

29. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de solicitud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de la Parcela I-6, sita en el Polígono del Ensanche.

30. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de uso a la Asociación de Vecinos "Ciudad Jardín", del Centro Social sito en calle Jorge Juan, de propiedad municipal.

31. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adquisición por compra-venta de tres fincas sitas en Barrio de la Concepción.

32. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adquisición de finca sita en calle Angel, 21 de esta Ciudad.

33. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adquisición de finca sita en calle Angel 25, de esta Ciudad.

34. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de terrenos en Playa Honda por ENROCA S.L. y D. Jesús Carretero Navarro.

35. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre la rectificación numérica del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1994.

36. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre veintiún expedientes de licencias de apertura sometidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

37. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente 389/92, a nombre de D. Juan Antonio Gil Samper, para apertura de un pub en calle San Leandro, 8.

38. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre dación de cuenta de recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia por D. Antonio Pérez Andrés, contra resolución de expediente 307/93, sobre daños en vehículo por falta de señalización.

39. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de operación de préstamo para el Patronato Municipal de Deportes.

40. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO; EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE MARZO Y ORDINARIA DE 21 DE MARZO.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE:

A) VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA POLICIA LOCAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE ALCOHOL Y TABACO A MENORES.

B A N D O

JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HAGO SABER:

Cartageneros y Cartageneras:

En esta época del año, en que las procesiones de Semana Santa y la benignidad de nuestro clima invita a numerosos jóvenes menores de 16 años a salir y frecuentar lugares públicos, se recuerda a sus propietarios la prohibición legal de venderles o facilitarles bebidas alcohólicas o tabaco.

Considera esta Alcaldía que la preocupación de las administraciones públicas por el problema de la droga, debe centrarse no sólo en las denominadas ilegales, sino también en aquellas cuyo consumo está social y legalmente aceptado, y cuyas repercusiones en la salud no dejan de ser altamente perjudiciales.

En concreto, el Alcohol y el Tabaco son drogas a las que pueden acceder con relativa facilidad los menores de 16 años, y en la que los propietarios y personal de establecimientos públicos y comercios, especialmente bares, discotecas, estancos y supermercados, deben poner especial cuidado en observar las prohibiciones de venta de estas drogas a menores.

Por todo ello, he dado instrucciones a la Policía Local para que extreme su vigilancia y control sobre estos establecimientos, formulando las correspondientes denuncias que se deriven del incumplimiento de la actual legislación.

Dado en Cartagena, a 29 de marzo de 1994.= Firmado y rubricado, José Antonio Alonso Conesa."

**B) EXHIBICION Y VENTA DE INSIGNIAS QUE HAGAN APOLOGIA DE LA XENOFobia, EL RACISMO O INCITEN A LA VIOLENCIA CONTRA SERES HUMANOS.**

**B A N D O**

**JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HAGO SABER:**

Cartageneros y Cartageneras:

El carácter acogedor y solidario, que desde los tiempos más remotos, ha sido nota predominante en el sentir de nuestro Pueblo, nos obliga a repudiar cualquier manifestación que induzca a la discriminación por raza o nacimiento.

Nuestra Ciudad ha sido en definitiva, a lo largo de los siglos, el crisol donde se han entremezclado las más diversas culturas; terreno fronterizo, entre la tierra y el mar, siempre fue y será puerta de entrada de personas venidas de otras tierras, con las que el cartagenero se ha sentido honrado de compartir mesa, mantel y trabajo.

Por todo ello, en estos tiempos en los que han vuelto a surgir voces y actitudes que atentan contra la igualdad y dignidad de todos los hombres y mujeres, por su origen, raza o nacimiento; y atendiendo la recomendación del Pleno de la Corporación Municipal en contra de la proliferación de la venta de símbolos relacionados con ideologías xenófobas y racistas:

La Alcaldía invita a todos a repudiar, en cada momento y lugar que nuestra vida cotidiana nos lo permita, este tipo de actitudes, injustificables moral y éticamente, así

como a rechazar la exhibición y venta de insignias que hagan apología de la xenofobia y el racismo e inciten a la violencia contra seres humanos, de los que tan sólo nos diferencia el color de la piel y el lugar de nacimiento.

Dado en Cartagena, a 30 de marzo de 1994.= Firmado y rubricado, José Antonio Alonso Conesa."

C) VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA POLICIA LOCAL DE PRESENCIA DE MENORES EN SALONES RECREATIVOS DURANTE LAS JORNADAS LECTIVAS DE LOS COLEGIOS.

B A N D O

JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HAGO SABER:

Cartageneros y Cartageneras:

Por parte de Asociaciones de Padres de Alumnos del término municipal se ha venido expresando su preocupación por la proliferación de salones recreativos cerca de los centros escolares, a los que acuden muchos menores en horas de clase.

Dado que la localización de estos establecimientos no puede limitarse por la cercanía de un centro escolar, esta Alcaldía se siente en la obligación de recordar a los propietarios de estos locales la legislación vigente, que prohíbe taxativamente la presencia de menores en los salones recreativos durante las jornadas lectivas de los colegios, y cuyo estricto cumplimiento es responsabilidad de tales establecimientos.

Asímismo, deberá prohibirse el acceso a menores de 16 años, cuando en estos salones existan las denominadas máquinas tragaperras o se expendan bebidas alcohólicas.

Por todo ello, he dado instrucciones a la Policía Local para que se extremen las medidas de vigilancia sobre estos locales, para que denuncien y pongan en su caso en conocimiento de la autoridad gubernativa y de los servicios asistenciales municipales el incumplimiento de la referida legislación.

Dado en Cartagena, a 6 de abril de 1994.= Firmado y rubricado, José Antonio Alonso Conesa."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín diciendo que agradece la sensibilidad del Sr. Alcalde por haber recogido las aportaciones de su Grupo y haber hecho esos bandos. Lo que desea aclarar es que al igual que en el bando referido a la xenofobia se nombra expresamente la voluntad del Pleno de la Corporación, no se hace así en el referido a la presencia de menores en salones

recreativos, nombrando solamente a las Asociaciones de Padres de Alumnos, cuando a iniciativa del Grupo Popular se acordó en Pleno el dictar igualmente ese bando.

El Sr. Alcalde dice que no se trata de sensibilidad sino de una obligación que hace con mucho gusto, y además a propuesta del Grupo Popular. Respecto al bando referido a salones recreativos, es cierto que por un error no aparece citado el Pleno de esta Corporación, pero en los sucesivos tratará de que eso no ocurra.

"TERCERO.- DACION DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA CONCERTANDO UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 250 MILLONES DE PESETAS CON EL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.

"DECRETO.- Con fecha 15 de los corrientes, por esta Presidencia se dictó Decreto autorizando una Operación de Tesorería por importe de 250 millones de pesetas, al amparo de las prescripciones de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Entre las diversas opciones barajadas, resulta que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la realizada por el Banco Exterior de España, concretada en una operación para su disponibilidad total, por dicho importe, por un plazo de tres meses y a un tipo de interés nominal del 9,5 % anual.

A la vista de ello, vengo en decretar la concertación de dicha operación con la Entidad citada, y con las condiciones que han quedado expuestas.

De este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, el Secretario General Accidental, que certifico.

Firmado y rubricado: José Antonio Alonso Conesa y Francisco Belda Ruiz."

La Excma. Corporación queda enterada."

Interviene el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular, diciendo que desea solamente que el Concejal Delegado de Hacienda dé una breve explicación sobre previsiones financieras para reponer este anticipo para unos gastos de inexcusable cumplimiento, a fin de conocer un poco la programación de ingresos que va a tener el Ayuntamiento para reponer y evitar unas operaciones de tesorería acumuladas que pudieran producir déficit al ejercicio.

Interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Hacienda, diciendo que respecto a esta operación de tesorería, su devolución o su cancelación se prevé en los tres próximos meses, como así obra en el expediente. En cuanto a las previsiones de ingresos, como es bien sabido, una vez que se han tenido ingresos por el Impuesto de Tracción Mecánica, que ya en periodo voluntario se han recaudado alrededor de unos 450

millones de pesetas, los próximos ingresos fuertes se producirán en el mes de julio con el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles. Por tanto, cree que con esta operación de tesorería se cubre el desfase actual, y para poder cubrir el previsible desfase que se pudiera dar entre ingresos y gastos en los meses de mayo y junio, quizá se necesite prorrogar la operación o concertar otra, si es que hiciera falta para cubrir esos dos meses. A partir de los ingresos del IBI y hasta el mes de noviembre, prácticamente, piensa que no hará falta realizar ninguna otra operación de tesorería y en el mes de noviembre con los ingresos del Impuesto de Actividades Económicas y otros, se cubre hasta final de año. No puede facilitar cifras concretas en estos momentos porque no se las ha traído, pero si son de interés las facilitará en los próximos días."

**"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 44 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE EL ALGAR, RADACTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de la Modificación nº 44 de Plan General Municipal de Ordenación promovida por este Ayuntamiento y que tiene por objeto la ampliación de suelo urbano en el Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.

Resultando que dicha Modificación ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28-02-94 y sometida a información pública por plazo reglamentario, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región y diario La Verdad, de fechas 17 y 6 de marzo de 1994, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación nº 44 de Plan General Municipal de Ordenación y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que en el dictamen no aparece lo planteado en Comisión Informativa, y que fue aceptado por todos los Grupos Municipales, como es que en las Modificaciones de Plan General que el Ayuntamiento está llevando a cabo para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, deberían de estar condicionadas al objetivo que justifica la propia modificación, y, desaparecido ese motivo la modificación quedaría sin efecto. Esa es una cuestión que todos aceptaron, y que su Grupo quiere que forme

parte del acuerdo plenario para que haya constancia en Pleno. Pudiera darse el caso que las cooperativas desaparecieran, que desapareciera el motivo social, y entonces este Ayuntamiento se encontraría con terrenos recalificados que no iban a cubrir el objetivo social que este Ayuntamiento había marcado. Por tanto, lo que desean es que quede clara la cuestión, para que, caso de que desaparezca el objetivo, quede en suspenso la Modificación de Plan General.

Interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que este mismo tema ya fue tratado en un Pleno hace dos meses con motivo de que una determinada Cooperativa había hecho una propuesta, y se recogió igualmente lo que dice el Grupo de Izquierda Unida. Por tanto, considera que no hay problema alguno de que se recoja tanto en ésta como en otras Modificaciones de Plan General, que de no cumplirse la finalidad de la misma, el terreno volvería revertir a otro tipo de calificación.

Sometido a votación el dictamen, con lo introducido en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 45 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION EN LA PALMA, REDACTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de la Modificación nº 45 de Plan General Municipal de Ordenación promovida por este Ayuntamiento y que tiene por objeto la ampliación de suelo urbano en el Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.

Resultando que dicha Modificación ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28-02-94 y sometida a información pública por plazo reglamentario, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región y diario La Verdad, de fechas 17 y 6 de marzo de 1994, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación nº 45 de Plan General Municipal de Ordenación y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL EN EL POLIGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS VENTORRILLOS, PROMOVIDA POR DON ENRIQUE NIETO MANZANARES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido la Modificación Puntual que se tramita para el Polígono I del Plan Parcial Sector Los Ventorrillos, promovida por D. Enrique Nieto Manzanares.

Resultando que dicha Modificación fue aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 28-02-94 y remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la emisión de informe no vinculante.

Considerando que ha transcurrido el plazo reglamentario para la emisión del referido informe, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de referencia.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE CANTERAS, REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, A SOLICITUD DE DOÑA MARIA ELENA FERNANDEZ PEÑAS Y OTROS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de la Modificación Puntual que se tramita en el Plan Especial de Reforma Interior de Canteras, redactada por este Ayuntamiento a solicitud de D<sup>a</sup> María Elena Fernández Peñas y otros.

Resultando, que por acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 1993, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, publicándose en el periódico La Verdad y en el B.O.R.M. con fechas 25-1-94 y 21-2-94, respectivamente. Durante el período de información al público se han presentado un total de CUATRO alegaciones, de las que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"Alegación nº 1.- Juan Solís Castaño y cuatro más, propietarios del solar que comprende la Unidad de Actuación 18, en la c/ Primavera. Dicen que la propuesta que se plantea, declarando parte del solar zona verde, modifica negativamente la edificabilidad de dicho solar, perjudicando y dañando sus intereses, toda vez que en su conjunto se encuentra registralmente dividido en 8 parcelas, donde tienen pensado reedificar las viviendas que fueron demolidas por ruina. Solicitan retornar los solares a su primitiva situación jurídica y, en su defecto y subsidiariamente, establecer las bases y criterios económicos precisos para resarcir a los suscribientes y paliar, en lo posible, el perjuicio irrogado.

El terreno propiedad de los alegantes fue considerado solar antes de la aprobación del P.E.R.I., ya que en el mismo se concedió licencia para construir 8 viviendas. El espacio libre que se ha situado en la parte sur del solar, corresponde con la zona del mismo donde se produjeron los problemas que originaron la ruina de la totalidad de las edificaciones, al estar constituido su firme por rellenos. Con dicho espacio libre se completan los de la zona, manteniéndose la superficie de los previstos en la documentación del P.E.R.I. aprobada inicialmente.

- Consideramos pues que se debe estimar parcialmente la alegación, para respetar en lo posible los derechos que se reconocieron a los propietarios del solar en el acto de concesión de la licencia de obras de las ocho viviendas, manteniendo la ordenación prevista, es decir, el espacio libre, pero sin que esto suponga una carga exclusiva para los mismo. Se suprime la unidad de actuación propuesta, señalándose una actuación aislada para la obtención y urbanización del espacio libre, a repercutir por contribuciones especiales en la zona que se beneficie del mismo.

Alegación nº 2.- Juan Andreu Paredes. Solicita se cambie la norma de aplicación en un solar de su propiedad, que actualmente es Equipamiento escolar-guardería, por la Norma 1b, de uso residencial, ya que la regulación de la LOGSE ha vaciado de contenido las causas que en su día justificaron su asignación.

- Consideramos se debe desestimar la alegación, ya que, con independencia de su actual titular, el solar procede de la gestión de una Unidad de Actuación que se realizó antes de la aprobación definitiva del P.E.R.I. Se mantiene la calificación de equipamiento, aunque con carácter genérico.

Alegación nº 3.- Eusebio Torres López.- Solicita que se excluya de la Unidad de Actuación nº 16, unos solares de su propiedad, por estar situados los mismos en una zona consolidada y con servicios.

- Consideramos se debe estimar lo solicitado, excluyendo de la Unidad de Actuación, no sólo los solares del solicitante, sino las viviendas y el resto de los que existen en la calle urbanizada.

Alegación nº 4.- Bartolomé Muñoz Toledo.- Solicita se delimite una Unidad de Actuación en sus terrenos. Adjunta planos y fotografías con los límites de propiedad e infraestructuras existentes en la zona donde se encuentra el antiguo depósito de la Compañía Inglesa de Aguas.

- Consideramos debe estimarse lo solicitado, reordenando además la zona según la propuesta que se adjunta. Se ajustan los límites de las Unidades de Actuación, a las propiedades."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se estimen o desestimen las alegaciones presentadas, en base al informe transcrito anteriormente, debiéndose ajustar el espacio libre a las parcelas de tal forma que le afecte a parcelas completas.

Segundo.- Que SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación de referencia y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la emisión de informe previsto en el artículo 116.c del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1 DEL PLAN PARCIAL LOS BELONES, PROMOVIDO POR DON GINES LORCA BAS, EN REPRESENTACION DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS SOCIALES LOS BELONES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido del Proyecto de Compensación presentado para la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial Sector Los Belones, promovido D. Ginés Lorca Bas, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales de Los Belones.

Vistos los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se APRUEBE el Proyecto de Compensación de referencia, y se proceda a otorgar escritura pública o levantar acta con el contenido previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión.

Segundo.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su formalización.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 16.4 DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR DON ALFONSO TORRES TORRES, EN REPRESENTACION DE DON JUAN SANCHEZ PEREZ Y DON PEDRO SOTO SOLANO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido del Proyecto de Urbanización que se tramita para la Unidad de Actuación n<sup>o</sup> 16.4 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, promovido por D. Alfonso Torres Torres, en representación de D. Juan Sánchez Pérez y D. Pedro Soto Solano.

Resultando que por acuerdo plenario de 28 de febrero de 1994 se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, publicándose en el B.O.R.M. y el periódico La Verdad con fechas 30 y 18 de marzo del presente año, respectivamente, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Se ha aportado documentación complementaria subsanando en parte las deficiencias que se relacionaban en el acuerdo de aprobación inicial.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se APRUEBE DEFINITIVAMENTE el proyecto de referencia, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá presentarse un Texto Refundido donde se recoja la documentación complementaria presentada con fecha de visado 11 de abril, excepto los cálculos del efluente en cada tramo del alcantarillado, que deben de corregirse.

Las separatas de alumbrado y electrificación deberán venir visadas con la correspondiente autorización de la Dirección General de Industria, incluyendo las relativas al enterramiento de la línea eléctrica de media tensión que cruza la Unidad de Actuación.

2º.- Deberá realizarse el replanteo de las obras, notificándolo a este Ayuntamiento, con el fin de proceder a la firma de la consiguiente Acta de Comprobación y autorizar su comienzo.

3º.- El comienzo de las obras deberá ser notificado al Servicio Industrial, Obras Públicas y de Aguas, para el control de las mismas por dichos Servicios, así como supervisión de las pruebas de estanqueidad y presión de las respectivas conducciones.

4º.- Previamente a la recepción de las obras y conexión con las redes municipales, y por tanto, antes de la ocupación de las viviendas, deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Autorización de la Consejería de Industria de puesta en servicio de la instalación de alumbrado público y certificado de garantía de la empresa instaladora contra todo vicio oculto, por el plazo de un año, debiéndose entregar la instalación con la acometida y contadores de energía instalados, de tal forma que sólo se deba cambiar la titularidad del contrato ante Iberdrola.

- b) Certificado final de las obras firmado y visado por el Técnico Director de las mismas, acompañado de los planos definitivos de ejecución o los planos de liquidación, modificados en el caso de que haya habido alguna variación respecto al proyecto.

- c) Ensayos de control de calidad de las obras, justificando la calidad del firme, de acuerdo P-G-III y de la calidad de las tuberías de saneamiento, según el "Pliego de Prescripciones Técnicas para tuberías de saneamiento en poblaciones".

- d) Pruebas de presión y caudal de los hidrantes, de acuerdo con el artículo 5.2 NBE-CPI.

- e) Escrito de Hidroeléctrica dando conformidad a la instalación realizada e informando que las viviendas a construir no deberán abonar más que los derechos de contratación para la obtención del contrato de suministro de energía, sin más gastos por obras o extensión de líneas.

- f) Escrito de Telefónica dando conformidad a la instalación realizada e informando que no serán necesario el tendido de línea aérea alguna para la instalación de teléfonos en las viviendas y locales."

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS NIETOS, PROMOVIDO POR DON ELOY CELDRAN URIARTE, EN REPRESENTACION DE URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido del Proyecto de Urbanización que se tramita para la Unidad de Ejecución n<sup>o</sup> 1 del Plan Parcial Los Nietos, promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte, en representación de Urbanizadora Los Nietos S.A.

Vistos los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se APRUEBE INICIALMENTE el referido proyecto y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiendo durante dicho período, subsanar las deficiencias que se señalan en el informe técnico que se transcribe:

"... - Topografía.- Debe de completarse el plano de replanteo de ejes n<sup>o</sup> 1.5, con las cotas a las alineaciones de la c/ Isla Rondella, así como al eje de la carretera de Los Urrutias. Igualmente deben figurar las rasantes que determinan el perfil de la citada carretera así como en los finales de cada una de las calles existentes que van a tener continuación. Se aconseja presentar las coordenadas de los puntos de cruce, en U.T.M. o referida a sus correspondientes bases.

-Viales.- Dado que no aporta datos de las características del terreno, deberá considerarse la explanada tipo E1, por lo que la sección del firme quedará, de la siguiente manera:

Capa de rodadura, 6 cm.= Base granular, 20 cm.= Subbase granular, 20 cm.

Deberán aportarse perfiles transversales necesarios para el cumplimiento del P.G.O.M. en lo dispuesto en sus ordenanzas al respecto.

La plaza de aparcamiento para minusválidos, al plantearse los aparcamientos en línea, no es necesario disminuir el ancho de la acera.

- Saneamiento.- Las acometidas a la vivienda se realizarán en P.V.C., ejecutándose hasta las arquetas de entronque de este material. El entronque de P.V.C. con el P.H.D. se ejecutará mediante piezas especiales que aseguran su estanqueidad. Deberá reflejarse en los planos esta solución.

- Electrificación.- Deberá ser objeto de este proyecto el enterrar las líneas eléctricas de media y baja tensión que cruzan el sector. Se deberán presentar las separatas correspondientes sobre dichas líneas, junto con las propias de la Unidad de Ejecución, de acuerdo con las previsiones de la empresa suministradora y con informe favorable de ésta y de la Dirección General de Industria.

Se deberán incorporar para tal fin los cálculos de las líneas así como del centro de transformación.

3º.- Por los Servicios Jurídicos se deberá informar sobre los planteamientos que se efectúan respecto a las diferencias de precios de la tubería de saneamiento de polietileno en la página 29 del anexo a la memoria presentado el 21-3-94.

4º.- Antes de la aprobación definitiva se deberá cumplimentar la condición 6ª de las generales, presentando escrito de Iberdrola dando conformidad a los proyectos de electrificación redactados, incluyendo el desvío o enterramiento de las líneas y los puntos de entronque, y de Telefónica, sobre las conducciones previstas para la instalación subterránea de este servicio."

Asímismo, durante el período de información pública, se deberá aclarar por parte de los Servicios Técnicos Municipales, la exigencia de la tubería de polietileno.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISEIS VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCION (de la Sra. Soler Celdrán, del Grupo Municipal Popular, por encontrarse ausente de la sesión en el momento de la votación)."

Se reintegra de nuevo a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, Dª María Dolores Soler Celdrán.

**"DECIMO PRIMERO.-** DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO Y EDIFICACION DEL SUELO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de la Ordenanza Municipal sobre Uso y Edificación del Suelo.

Resultando que dicha Ordenanza fue modificada mediante acuerdo plenario de fecha 29-10-93 y sometida a información pública por plazo reglamentaria, habiéndose publicado en el B.O.R.M. y diario La Verdad de fechas 21 de febrero y 25 de enero de 1994, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE la Modificación de la Ordenanza Municipal y se publique de forma reglamentaria.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE REGULACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de la Ordenanza Municipal de Anuncios Publicitarios.

Dicha Ordenanza fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29-11-93 y sometida a información pública por plazo de un mes, habiéndose publicado en el B.O.R.M. y diario La Opinión de fechas 21-02-94 y 30-12-93, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE la Ordenanza de referencia y se publique de forma reglamentaria.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE DOÑA DOLORES BERNAL GIMENEZ SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION DE UN SOLAR DE SU PROPIEDAD SITO EN LOS URRUTIAS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de una solicitud de D<sup>a</sup> Dolores Bernal Giménez, para el cambio de calificación de un solar de su propiedad, en Los Urrutias.

Resultando que la modificación consiste en cambiar la calificación de Equipamiento Escolar a Residencial.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que el referido solar no es necesario a los fines educativos para el Ministerio de Educación, procede cambiar el uso a residencial con Norma Vc1.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, QUE SE APRUEBE INICIALMENTE la modificación de Plan General Municipal que se propone y se someta a información pública por plazo reglamentario, a cuyo efecto, se deberá presentar documentación técnica. Asimismo, se deberá notificar a la Asociación de Vecinos de Los Urrutias.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE PERSONACIONES EN DIVERSOS RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido de los decretos de la Alcaldía que se relacionan en los que se estima la procedencia de mantener la personación del Ayuntamiento en recursos contencioso administrativos presentados por particulares contra este Ayuntamiento.

- Decreto de fecha 10-03-94. Recursos n<sup>o</sup> 2777/93, interpuesto por el Almirante de Zona y Delegado Provincial de Economía, en expediente de ocupación de los Sistemas Generales de calles Jorge Juan y Prolongación Este de Cartagena.

- Decreto de fecha 10-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 2958/93, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, en expediente de aprobación de Estatutos y Bases del Polígono I del Plan Parcial Sector CO3-CO4.

- Decreto de fecha 10-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 2961/93, interpuesto por D. Agustín Marín Imbernón en expediente urbanístico n<sup>o</sup> SA93/236.

- Decreto de fecha 10-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 2974/93, interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Solano Andreu y otros, en expediente de aprobación del Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Sector Rambla.

- Decreto de fecha 10-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 3045/93, interpuesto por D. Antonio Beneyto, en expediente sancionador n<sup>o</sup> SA92/495.

- Decreto de fecha 21-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 55/94, interpuesto por D. José Sánchez Mas en expediente sancionador n<sup>o</sup> SA88/549.

- Decreto de fecha 21-03-94. Recurso n<sup>o</sup> 92/94, interpuesto por la mercantil VICOPRO S.A., en expediente de declaración de innecesariadad de reparcelación de la Unidad de Actuación n<sup>o</sup> 7 de Miranda.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo establecido en el apartado j) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ratifiquen los decretos mencionados y se mantenga la personación del Ayuntamiento en los autos de referencia.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

El Sr. Alcalde interviene diciendo que en lo sucesivo, en cuanto a las personaciones en los distintos contenciosos que se interpongan contra este Ayuntamiento, en Comisión

Informativa lo que se hará, no será ratificar la personación, sino dar cuenta de los decretos de la Alcaldía-Presidencia personándose en los mismos, tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

DECIMO QUINTO. DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DOÑA MARIA LUISA MARIN TAVEIRA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de junio de 1987, se concedió a D<sup>a</sup> MARIA LUISA MARIN TAVEIRA licencia para la instalación de un quiosco sin especificación de emplazamiento.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual a la Sra. Marín Taveira para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido la titular de la licencia, el Concejale Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de Noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D<sup>a</sup> María Luisa Marín Taveria para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDO A DON ROBERTO ROMERO HERMANDEZ EN RAMBLA DE BENIPILA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de mayo de 1987, se concedió a D. ROBERTO ROMERO HERNANDEZ licencia para la instalación de un quiosco en Rambla de Benipila.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Romero Hernández para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del

Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Roberto Romero Hernández para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON ALFONSO MARTINEZ SANCHEZ.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de mayo de 1987, se concedió a D. ALFONSO MARTINEZ SANCHEZ licencia para la instalación de un quiosco sin especificación de emplazamiento.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Martínez Sánchez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Alfonso Martínez Sánchez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON VICENTE ARTEAGA IÑIGO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de mayo de 1987, se concedió a D. VICENTE ARTEAGA IÑIGO licencia para la instalación de un quiosco sin especificación de emplazamiento.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Arteaga Iñigo para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Vicente Arteaga Iñigo para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia

de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.**

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 13 de abril de 1987, se concedió a D. MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ licencia para la instalación de un quiosco sin especificación de emplazamiento.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Sánchez Gutiérrez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Manuel Sánchez Gutiérrez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

**"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DOÑA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ, EN PASEO DE ALFONSO XIII.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.**

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 13 de abril de 1987, se concedió a D<sup>a</sup> MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ licencia para la instalación de un quiosco en Paseo Alfonso XIII.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual a la Sra. Martínez Gómez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D<sup>a</sup> Magdalena Martínez Gómez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON MANUEL ROBA ORTIZ Y DOÑA ANTONIO MANZARRO FUENTES, EN LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de octubre de 1986, se concedió a D. MANUEL ROBA ORTIZ Y D<sup>a</sup> ANTONIA MANZORRO FUENTES licencia para la instalación de un quiosco en Los Dolores.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Roba Ortiz y Sra. Manzorro Fuentes para que comparezcan en el Negociado de Patrimonio y alegaran los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndoseles que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que hayan comparecido los titulares de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Manuel Roba Ortiz y D<sup>a</sup> Antonia Manzorro Fuentes para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DOÑA ASCENSION CANOVAS LOPEZ, EN CALLE DR. BARRAQUER-CALLE GENERAL MOLA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de junio de 1984, se concedió a D<sup>a</sup> ASCENSION CANOVAS LOPEZ licencia para la instalación de un quiosco en C/ Dr. Barraquer-C/ General Mola.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual a la Sra. Cánovas López para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D<sup>a</sup> Ascensión Cánovas López para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON CARMELO LIBRERO PEREZ Y DOÑA DOLORES NAVARRO JIMENEZ, EN BARRIADA CUATRO SANTOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1984, se concedió a D. CARMELO LIBRERO PEREZ Y D<sup>a</sup> DOLORES NAVARRO JIMENEZ licencia para la instalación de un quiosco en Bda. Cuatro Santos.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 24 de febrero del actual al Sr. Librero Pérez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Carmelo Librero Pérez y D<sup>a</sup> Dolores Navarro Jiménez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON ANTONIO LOPEZ GUIRAO, EN MOLINOS MARFAGONES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez

Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 13 de abril de 1987, se concedió a D. ANTONIO LOPEZ GUIRAO licencia para la instalación de un quiosco en Molinos Marfagones.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. López Guirao para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Antonio López Guirao para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DOÑA ROSARIO NICOLAS PEREZ, EN CALLE RAMON Y CAJAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros

(PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de noviembre de 1982, se concedió a D<sup>a</sup> ROSARIO NICOLAS PEREZ licencia para la instalación de un quiosco en C/ Ramón y Cajal.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual a la Sra. Nicolás Pérez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D<sup>a</sup> Rosario Nicolás Pérez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTISEIS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON CESAREO NOGUERA RAMIREZ, EN CALLE LORCA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 2 de marzo de 1981, se concedió a D. CESAREO NOGUERA RAMIREZ licencia para la instalación de un quiosco en C/ Lorca.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Noguera Ramírez para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Cesáreo Noguera Ramírez para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

**"VEINTISIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO CONCEDIDA A DON FRANCISCO GUIJOSA MOLINA, EN BARRIADA SAN JOSE OBRERO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.**

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de abril de 1974, se concedió a D. FRANCISCO GUIJOSA MOLINA licencia para la instalación de un quiosco en Bda. San José Obrero.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido con fecha 15 de febrero del actual al Sr. Guijosa Molina para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Illmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. Francisco Guijosa Molina para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIOCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, DE CESION GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA III-25, SITA EN EL POLIGONO DEL ENSANCHE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA DE CESION GRATUITA DE LA PARCELA III-25 DEL POLIGONO DEL ENSANCHE.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de una parcela de terreno, situada en el Polígono del Ensanche de esta Ciudad, cuya descripción es la siguiente:

"De naturaleza urbana. Finca en el término de Cartagena, Polígono del Ensanche, parcela número III-25. Situada en la calle Ronda El Ferrol, s/n. Tiene una extensión superficial de 3.600 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, parcela III-24 y calle Fuente Alamo; Sur, terreno propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, y calle San Pedro del Pinatar; Este, Ronda Ciudad de La Unión; y Oeste, Ronda Ferrol".

Inscripción: Tomo 2.423, Libro 426, Sección San Antón, Folio 109, Finca 37.812, inscripción 1<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 2 de Cartagena.

Que al objeto de disponer de terrenos necesarios para realizar futuras actuaciones municipales, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión gratuita, a favor de este Excmo. Ayuntamiento, de la parcela III-25 del Polígono del Ensanche de esta Ciudad, a fin de destinarla a equipamiento escolar.

No obstante V.I.y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTINUEVE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, DE CESION GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA I-6, SITA EN EL POLIGONO DEL ENSANCHE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA DE CESION GRATUITA DE LA PARCELA I-6 DEL POLIGONO DEL ENSANCHE.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de una parcela de terreno, situada en el Polígono del Ensanche de esta Ciudad, cuya descripción es la siguiente:

"De naturaleza urbana. Finca en el término de Cartagena, Polígono del Ensanche, parcela número I-6. Situada en la calle Ribera de San Javier, sin número. Tiene una extensión superficial de 1.340 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte y Este, parcela I-5; Oeste, calle Ribera de San Javier; y Sur, Avenida de Murcia."

Inscripción: Tomo 2.423, Libro 426, Sección San Antón, Folio 106, Finca 37.810, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena.

Que al objeto de disponer de terrenos necesarios para realizar futuras actuaciones municipales, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión gratuita, a favor de este Excmo. Ayuntamiento, de la parcela I-6 del Polígono del Ensanche de esta Ciudad, a fin de destinarla a equipamiento administrativo.

No obstante V.I.y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION DE USO A LA ASOCIACION DE VECINOS "CIUDAD JARDIN", DEL CENTRO SOCIAL SITO EN CALLE JORGE JUAN, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), Dª Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, Dª Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CESION DE USO A LA ASOCIACION DE VECINOS "CIUDAD JARDIN" DEL CENTRO SOCIAL SITUADO EN CALLE JORGE JUAN, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Esta Delegación ha conocido del escrito presentado por D. Ramón Jérez Pérez, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos "Ciudad Jardín", en el que solicita la cesión de una prórroga para la utilización del Local Social, sin interferencia de otra entidad.

Por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de noviembre de 1988, se resolvió ceder el uso, por un período de cinco años, prorrogables, del mencionado Local Social, a la Asociación de Vecinos de Urbincasa, permitiendo a la Unión de Radiaficionados Españoles el acceso y la utilización de parte del Centro Social para la realización de las actividades propias de la misma.

El Ayuntamiento es propietario del referido Local Social, construido sobre una parcela de terreno municipal de 600 m<sup>2</sup> de superficie, situado en la calle Jorge Juan de esta Ciudad. Le pertenece por título de cesión gratuita otorgada por la Compañía Mercantil URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENERA S.A. (URBINCASA), formalizada mediante escritura pública otorgada el día 16 de enero de 1986 ante el Notario que fue de esta Ciudad D. Luis Lorenzo de Vega.

Como quiera que, evidentemente, el Centro Social construido ha de ser utilizado por la Asociación de Vecinos "Ciudad Jardín", el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Ceder en uso a la Asociación de Vecinos "Ciudad Jardín" el Centro Social construido sobre la parcela antes citada; cesión que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento conserva la titularidad del Centro Social.
- b) Deberá permitirse el acceso al local y el disfrute del servicio que en él se preste a todos los vecinos de la zona de implantación de la Asociación.
- c) Los gastos de mantenimiento y limpieza del local serán de cuenta de la Asociación de Vecinos.
- d) El acondicionamiento del local y las mejoras que en su caso puedan realizarse en el mismo, serán también de cuenta de la Asociación de Vecinos, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal.
- e) El plazo de la cesión será de CINCO AÑOS sin perjuicio de las posibles prórrogas que puedan otorgarse.
- f) La entidad cesionaria se compromete a destinar el inmueble única y exclusivamente a los fines socio-culturales propios del mismo.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA Y UNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE TRES FINCAS SITAS EN BARRIO DE LA CONCEPCION.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE TRES FINCAS SITUADAS EN B° DE LA CONCEPCION.

PRIMERO: Desde hace varios años existe el compromiso, y está en trámite, la adquisición por este Excmo. Ayuntamiento de determinadas fincas en el Barrio de la Concepción, una de la cuales está ya ocupada por la Corporación para dar acometidas al alcantarillado y red de agua potable al Colegio adyacente y otra declarada en estado de ruina.

Dificultades referidas en unos casos a que la propiedad de las fincas estaba pendiente de titularizar, por proceder de herencias y, en otros casos, por la falta de consignación presupuestaria, han venido haciendo imposible la adquisición pretendida.

Superadas las indicadas dificultades, es el momento de acometer la adquisición de las referidas fincas, contando con la conformidad de todos los propietarios que, a tal fin, han otorgado los oportunos poderes. Esta conformidad alcanza, asimismo, a la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las fincas a adquirir son las siguientes:

a) "URBANA: Casa marcada con el número 16 del Patio Vergel (hoy nº 28 de la calle Molina y Cros), Barrio de la Concepción de esta Ciudad. Mide una superficie de 48,32 m2, distribuida en varias habitaciones. Linda: Este o entrada, el Patio de Vergel; Sur o izquierda, la casa nº 24 de dicho Patio; Norte o derecha, la nº 20; y Oeste o fondo, terreno cedido del Ayuntamiento de Cartagena.

Inscripción: Libro 284, Tomo 2281, Sección San Antón, Finca 27.738 (antes 34.692), Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena.

Cargas: Usufructo de 5/6 de 1/3 en favor de D<sup>a</sup> Adelia Méndez de la Guardia.

b) "URBANA: Casa marcada con el número 26 del Patio de Vergel (hoy n<sup>o</sup> 1 de la misma calle), Barrio de la Concepción de esta Ciudad. Mide una superficie de 45 m<sup>2</sup>, distribuida en varias habitaciones. Linda: Norte o entrada, Patio de Vergel; Oeste o derecha, casa n<sup>o</sup> 24 y resto de donde se segregó; Este o izquierda, casa n<sup>o</sup> 28; y Sur o fondo, más de donde fue segregada".

Inscripción: Libro 284, Tomo 2281, Sección San Antón, Finca 27.738 (antes 34.692), Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 2 de Cartagena.

Cargas: Usufructo de 5/6 de 1/3 en favor de D<sup>a</sup> Adelia Méndez de la Guardia.

c) "URBANA: Casa marcada con el número 30 del Patio de Vergel (hoy n<sup>o</sup> 3 de la misma calle), Barrio de la Concepción de esta Ciudad. Mide una superficie de 45 m<sup>2</sup>, distribuida en varias habitaciones. Linda: Norte o entrada, Patio de Vergel; Este o izquierda, casa n<sup>o</sup> 32; Oeste o derecha, casa n<sup>o</sup> 28; y al Sur o fondo, más de donde fue segregada."

Inscripción: Libro 284, Tomo 2281, Sección San Antón, Finca 27.740 (antes 34.694), Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 2 de Cartagena.

Cargas: Usufructo de 5/6 de 1/3 en favor de D<sup>a</sup> Adelia Méndez de la Guardia.

Las mismas pertenecen a diversos propietarios en la siguiente proporción y título:

UNA TERCERA PARTE INDIVISA DE CADA UNA DE LAS FINCAS:

- D<sup>a</sup> SOLEDAD CANOVAS MARTINEZ: 1/6 de 8/24 partes indivisas, por herencia de su padre D. Manuel Cánovas Hernández, en escritura de 21 de junio de 1976 ante el Notario que fue de Cartagena D. Jaime Cosmen Rubio.

- D<sup>a</sup> ADELIA, D. MANUEL, D. DIEGO Y D. JORGE CANOVAS MENDEZ: 1/4 de 5/6 de 8/24 partes indivisas, por herencias de sus padres, según escritura antes reseñada y la de D<sup>a</sup> Adelia Méndez de la Guardia, de 29 de julio de 1991, ante el Notario de Cartagena D. Antonio Trigueros Fernández.

OTRA TERCERA PARTE INDIVISA DE CADA UNA DE LAS FINCAS:

- D. DIEGO ESPIN CANOVAS: 1/5 parte por herencia de su tía D<sup>a</sup> Bernarda Cánovas Hernández; 1/4 de 1/5 de la misma tercera parte indivisa por compra a su hermana D<sup>a</sup> Antonia Espín Cánovas; y la mitad de iguales participantes por herencia de su hermana María Dolores Espín Cánovas, en virtud, respectivamente, de escrituras otorgadas el día 5 de junio de 1950 y 16 de enero de 1951 ante el Notario Sr. Ceño, y 26 de agosto de 1983 ante el Notario Sr. Montesinos.

- D<sup>a</sup> MARIA LUISA ESPIN CANOVAS: iguales participaciones y por los mismos títulos que los de D. Diego Espín Cánovas.

- D. FRANCISCO Y D. EDUARDO ANTONIO ESPIN GARCIA: de por mitad indivisa a cada uno de ellos, por herencia de su padre D. Francisco Espín Cánovas, en escritura de 30 de julio de 1980 ante el Notario Sr. Castelló las participaciones que a éste le correspondían por herencia de su tía D<sup>a</sup> Bernarda Cánovas Hernández y compra a su hermana Antonia Espín Cánovas, en las escrituras ya reseñadas antes, que serán las mismas que a sus hermanos D. Diego y D<sup>a</sup> María Luisa, y por los mismos reseñados títulos.

#### Y OTRA TERCERA PARTE INDIVISA DE CADA UNA DE LAS FINCAS:

- D<sup>a</sup> MARIA CRUZ Y D<sup>a</sup> MARIA TERESA CANOVAS FERNANDEZ: de por mitad y proinvidiso, por herencia de su padre D. José Blas Cánovas Tenlon, en escritura otorgada en Madrid ante el Notario D. Manuel García-Atance el día 15 de octubre de 1987 (nº de protocolo 4738).

SEGUNDO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el valor de cada una de las fincas es:

- C/ Molina y Cros nº 28: 456.699.- ptas.

- C/ Patio Vergel nº 1: 78.621.- ptas.

- C/ Patio Vergel nº 3: 79.602.- ptas.

T O T A L 614.922.- ptas.

TERCERO: Existe informe de Intervención, de conformidad con el cual pueden adquirirse las tres fincas citadas por su valor total de 614.922.- ptas, con cargo a la partida de 45.500.000.- ptas. existente en el Presupuesto de 1993.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, las tres fincas descritas en el apartado PRIMERO de esta propuesta (situadas en C/ Molina y Cros nº 28, y C/ Patio Vergel nº 1 y nº 3, del Barrio de la Concepción), por el precio de SEISCIENTAS CATORCE MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS PESETAS (614.922.- ptas).

Las fincas deberán transmitirse libres de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos. Previamente, y por sus actuales titulares, se deberá extinguir el usufructo de 5/6 de 1/3, de cada una de las fincas que se transmiten, a favor de D<sup>a</sup> Adelia Méndez de la Guardia.

2.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

Todos los gastos e impuestos, de cualquier clase o concepto, que origine el otorgamiento de la escritura pública, serán satisfechos por las partes otorgantes con arreglo a Ley.

3.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA Y DOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE FINCA SITA EN CALLE ANGEL, 21, DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON ADQUISICION DE FINCA EN CALLE ANGEL N° 21 DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1993, se desestimó el ofrecimiento de D. Enrique Abad Reverte, de cesión de finca de su propiedad sita en calle del Angel nº 21 de esta Ciudad, a cambio de compensar los gastos de demolición de la misma, por cuanto los Servicios Técnicos de Urbanismo habían valorado el inmueble en la cantidad de 507.400.- ptas, y los Servicios Técnicos de Arquitectura habían presupuestado la demolición del mismo en la cantidad de 529.000.- ptas, resultando por

ello que la condición onerosa a que se condicionaba la cesión excedía del valor de lo que se ofrecía.

SEGUNDO: Recientemente, por la Sección de Arquitectura se ha remitido cuenta de gastos que se formula a D. Enrique Abad Reverte por demolición de finca situada en C/ Angel nº 21 de esta Ciudad, ascendiendo la misma a la cantidad de 481.669.- pts.

La descripción de la citada finca es la siguiente:

Una casa (hoy solar) marcada con el número veintiuno de la calle del Angel de esta Ciudad, compuesta de planta baja, principal y segundo, de una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados; linda Sur o derecha entrando, casa de los herederos de Enrique Cisneros; Norte o izquierda, con otra de la viuda de Sebastián Caballero y Este o espalda, Escolástico Tomás; tiene su frente al Oeste.

Título: La finca descrita pertenece a los CONYUGES D<sup>a</sup> CARMEN MARQUEZ LOPEZ Y D. ENRIQUE ABAD REVERTE, por título de compraventa otorgado por D. Juan Viñas Cebrián el día 30 de diciembre de 1968, ante el Notario que fue de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla (nº 5.739 de su protocolo).

Inscripción: Libro 108, 1<sup>a</sup> Sección, Folio 105, Finca 361, inscripción 24, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

TERCERO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, la finca se encuentra incluida dentro del PERI CA-4, pendiente de redacción y tramitación. Su valor, el ya expresado de 507.400.- ptas.

CUARTO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título oneroso sólo podrá realizarse previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no exceda del valor de lo que se adquiere.

Acreditado que el valor a que se condiciona la cesión (481.669.- ptas) es inferior al valor de lo que se ofrece (507.400.- ptas), y considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre), sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión de la finca descrita en el apartado SEGUNDO de esta propuesta, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, situada en calle del Angel nº 21 de esta Ciudad, ofrecida por D. Enrique Abad Reverte, como compensación de los gastos de demolición de la misma.

2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos por las partes, con arreglo a Ley.

El acuerdo que se adopte es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA Y TRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE FINCA SITA EN CALLE ANGEL, 25 DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Diego Sánchez Espejo, D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON ADQUISICION DE FINCA EN CALLE ANGEL Nº 25 DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1993, se desestimó el ofrecimiento de D. Enrique Abad Reverte, de cesión de finca de su propiedad sita en calle del Angel nº 25 de esta Ciudad, a cambio de compensar los gastos de demolición de la misma, por cuanto los Servicios Técnicos de Urbanismo habían valorado el inmueble en la cantidad de 481.600.- ptas, y los Servicios Técnicos de Arquitectura habían presupuestado la demolición del mismo en la cantidad de 529.000.- ptas, resultando por ello que la condición onerosa a que se condicionaba la cesión excedía del valor de lo que se ofrecía.

SEGUNDO: Recientemente, por la Sección de Arquitectura se ha remitido cuenta de gastos que se formula a D. Enrique Abad Reverte por demolición de finca situada en C/ Angel nº 25 de esta Ciudad, ascendiendo la misma a la cantidad de 481.669.- pts.

La descripción de la citada finca es la siguiente:

"Casa (hoy solar) en la calle del Angel de esta población, marcada con el número veinticinco; se compone de piso bajo, principal, segundo y terraza, y comprende una superficie de cincuenta y un metros cuarenta y seis centímetros cuadrados; linda por la derecha, o sea, Sur, herederos de Fernando Oliva; Este o espalda, de Juan Bas y José Andrés Cuenta y, Oeste o frente, calle de su situación."

Título: La finca descrita pertenece a los CONYUGES D<sup>a</sup> CARMEN MARQUEZ LOPEZ Y D. ENRIQUE ABAD REVERTE, por título de compraventa otorgado por D<sup>a</sup> Araceli Martínez Garrigos, el día 2 de marzo de 1955, ante el Notario que fue de Cartagena D. Juan Vivancos Sánchez (nº 370 de su protocolo).

Inscripción: Libro 117, 1<sup>a</sup> Sección, Folio 243, Finca 1069, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

TERCERO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, la finca se encuentra incluida dentro del PERI CA-4, pendiente de redacción y tramitación. Su valor, el ya expresado de 481.600.- ptas.

CUARTO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título oneroso sólo podrá realizarse previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no exceda del valor de lo que se adquiere.

Acreditado que el valor a que se condiciona la cesión (481.669.- ptas) es sensiblemente igual al valor de lo que se ofrece (481.600.- ptas), y considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión de la finca descrita en el apartado SEGUNDO de esta propuesta, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, situada en calle del Angel nº 25 de esta Ciudad, ofrecida por D. Enrique Abad Reverte, como compensación de los gastos de demolición de la misma.

2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos por las partes, con arreglo a Ley.

El acuerdo que se adopte es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA Y CUATRO.-DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS EN PLAYA HONDA POR ENROCAR S.L. Y DON JESUS CARRRETERO NAVARRO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día el día 21 de abril de 1994, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Diego Sánchez Espejo, D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Viceinterventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CESION DE TERRENOS EN PLAYA HONDA.

PRIMERO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 1993, se concedió a ENROCA S.L y a D. Jesús Carretero Navarro licencia para Proyecto de Parcelación en Playa Honda, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"Se deberá presentar escritura de parcelación en la que se hará constar que las parcelas P-12, P-13, P-15 y P-16 (o los números correspondientes, según lo que se determina a continuación), lindan con vial público y que la finca de superficie 478,50 m<sup>2</sup> se destina a vial de uso y dominio público, debiendo efectuarse la cesión del mismo al Ayuntamiento".

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar la citada resolución, D. Vicente Miguel Ferrándiz Araujo, actuando en nombre y representación de D. Jesús Carretero Navarro y Esposa y de ENROCA S.L., según escritura de poder especial otorgada el día 22 de febrero de 1994, ofrece a este Excmo. Ayuntamiento unos terrenos cuyas descripciones son las siguientes:

A) De la propiedad de D. Jesús Carretero Navarro y esposa:

"Urbana.- Trozo de terreno destinado a vial de uso y dominio público sito en el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", Paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, Término Municipal de Cartagena. Su superficie es de 239 m y 70 dcm<sup>2</sup>. Linda por el frente con la calle Río Darro; por la Derecha, entrando, con la Parcela 75, por la espalda, con terreno destinado a vial de uso y dominio público y por la izquierda, con la parcela 73."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1<sup>a</sup>, Tomo 819, Libro 387, folio 126, finca 37.941.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges D. JESUS CARRETERO NAVARRO Y D<sup>a</sup> MARIA DEL CONSUELO MANZANO DE LA ROSA, por título de agrupación de fincas, segregación y determinación de resto, en virtud de escritura otorgada el día 18 de diciembre de 1993 ante el Notario D. Miguel Angel Cuevas de Aldasoro (nº 3775 de su protocolo).

B) De la propiedad de ENROCA S.L.:

"Urbana. Trozo de terreno destinado a vial de uso y dominio público, sito en el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", paraje de los Chaparros, Término Municipal de Cartagena. Su superficie es de 238 m y 80 dcm<sup>2</sup>. Linda por el frente con la calle Río Jarama; por la derecha entrando con la parcela nº 57; por la espalda con terreno destinado a vial público, y por la izquierda, con la Parcela nº 56."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1ª, tomo 819, libro 387, folio 144, finca 37.959.

Título: La finca descrita pertenece a la Compañía Mercantil, ENROCA S.L., por el mismo título anterior.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

- 1.- Aceptar la cesión de los terrenos descritos en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (de 239,70 m2 y 238,80 m2 de superficie, situados en calles Río Darro y Río Jarama, respectivamente, de Playa Honda), libres de cargas, gravámenes y arrendatarios, ofrecidos por D. VICENTE MIGUEL FERRANDIZ ARAUJO, actuando en nombre y representación de D. JESUS CARRETERO NAVARRO Y Dª MARIA DEL CONSUELO MANZANO DE LA ROSA, y de la Compañía Mercantil ENROCA S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 9 de diciembre de 1993.
- 2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.
- 3.- El terreno objeto de cesión se destinará a vial y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
- 4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA Y CINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE LA RECTIFICACION NUMERICA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1994.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE) y con la asistencia de los vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); asimismo, asiste D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Manuel Guirao Párraga, Viceinterventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE APROBACION DE LA RECTIFICACION NUMERICA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1994.

Una vez hechas las rectificaciones al Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, como consecuencia de las alteraciones producidas por ALTAS, BAJAS, Y MODIFICACIONES, según dispone el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda reflejado en el siguiente resumen:

### RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL.

#### 1º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES.

Concepto Total Varones Mujeres

Población de Derecho

a

01-01-93 176.139 87.353 88.786

Altas desde

01-01-93

A

01-01-94 7.349 3.818 3.531

Bajas desde

01-01-93

a

01-01-94 3.829 2.050 1.179

Población de Derecho

a

01-01-94 179.659 89.121 90.538

2° CAUSAS DE VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES.

Nacimientos Cambios de residencia Omisiones

Defunciones Municipio Extranjero In.Indeb.

Altas de Residentes 1.597 2.108 33 3.611

Bajas de Residentes 1.216 2.484 12 117

3° ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO.

Concepto Total Varones Mujeres

Cambios de domicilio 8.109 4.061 4.048

Cartagena, 22 de marzo de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.=  
Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal

Delegado de Interior sobre aprobación de la rectificación numérica del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994.

No obstante V.I., y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que desea precisar en cuanto al anterior dictamen, que realmente en Cartagena no había bajado la población y, por lo tanto, no ha subido ahora, como lo demuestran los datos de la propia inspección y regulación del Padrón Municipal. Igualmente quiere poner el acento en cuanto a que sirviendo el Padrón para la confección del Censo Electoral para las diversas elecciones, cuando se han denunciado años atrás, las innumerables irregularidades que se producían en el mismo, hoy se puede ver que alcanzan a 3.611 personas, que no podían votar, y no porque no existieran, sino que por diversas razones de encuesta fundamentalmente o por la poca eficacia, quizá tanto en la entrega de los formularios como en la recogida, se ha producido esa desaparición de personas que toda la vida han estado tributando, figuran en los censos de tributación tanto en la Delegación General de Hacienda como en este Ayuntamiento, y que son personas que a todos los efectos contribuían, mediante su existencia neta a la propia comunidad. Por tanto, quiere que sirva de ejemplo para que en otras revisiones del Padrón Municipal, poner mayor acento en las empresas con las cuales se contrata, unas veces por el Instituto Nacional de Estadística y otras con un control municipal, para evitar ligereza a la hora de entregar los formularios y recogerlos, y así evitar situaciones que confunden a la población, e incluso a la propia Corporación como gerente de la Ciudad de Cartagena.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

TREINTA Y SEIS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE VEINTIUN EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA SOMETIDOS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida el 21 de abril de 1994, a las 12 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PP), y la asistencia de los vocales D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Luis A. Cervantes Martínez (GI); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras y de Secretaria Adjunta, D<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal, ha conocido de los expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Y Peligrosas, que a continuación se relacionan:

Expt. 180/90.- A instancias de Wanner y Viudas S.A. para instalación de nave de aislamientos en Polígono Industrial.

Expt. 240/93.- A instancias de D. Juan Vicente Tortosa para nave de instalación de feria en Polígono Industrial.

Expt. 191/92.- A instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Torres para explotación avícola en "La Parreta" de Alumbres.

Expt. 317/93.- A instancias de D. Francisco Martínez Faura para ampliación de panadería en calle Hermanos Pinzón, 28 de San Antón.

Expt. 229/93.- A instancias de Agrícola Rolandis S.L., para industria de manipulación hortofrutícola en Los Beatos.

Expt. 223/93.- A instancias de D. Carlos R. Ramos para ampliación de salón de té en c/ Marcos Sanz de Los Belones.

Expt. 129/93.- A instancias de D. Francisco Martínez García para ampliación de maquinaria en café-bar en Ctra. de La Unión, Km. 3 de Vista Alegre.

Expt. 142/93.- A instancias de Nueva Lonja de Cartagena S.L. para su instalación en Polígono Industrial.

Expt. 181/93.- A instancias de D. Elena G. Moreno, para instalación asador de pollos en calle La Luz, 6 de El Algar.

Expt. 391/92.- A instancias de Los Salazares C.B. para instalación industria cárnica en Los Salazares.

Expt. 279/93.- A instancias de Taller Sebastián e Hijos, para electricidad del automóvil en Polígono Industrial.

Expt. 738/91.- A instancias de Restaurante Tomás S.L., para mesón en Plaza López Pinto, 6 bajo.

Expt. 115/93.- A instancias de D<sup>a</sup> Isabel Alcaraz Fuentes, para instalación de bar en calle Salado, 17 de Barrio Peral.

Expt. 288/93.- A instancias de Mercaprix S.L., para instalación de autoservicio en calle Canales, 6 de Cartagena.

Expt. 306/93.- A instancias de Servicios y Mantenimientos S.A. para instalación de taller de calderería en Polígono Industrial.

Expt. 5/94.- A instancias de D. Inocencio García Sánchez para ampliación de maquinaria en cafetería sita en calle Ramón y Cajal, Edf. Jardín.

Expt. 281/93.- A instancias de D. Vicente Pellicer García para instalación de restaurante en calle Cartagena, 9 de El Algar.

Expt. 148/92.- A instancias de D. José Velasco Pérez, para instalación de café-bar en Polígono Residencial Santa Ana.

Expt. 244/93.- A instancias de D. Baltasar Pérez Gabarrón para instalación de cafetería-pub en calle La Paz de El Algar.

Expt. 451/92.- A instancias de D. José Ros Martínez para instalación de café-bar en calle Joaquín Rodríguez de El Bohío.

Expt. 255/93.- A instancias de Sumnimas S.L. para instalación de autoservicio en calle Cañón, 11 de Cartagena.

Vistos los informes obrantes en los expedientes y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la Comisión acordó por UNANIMIDAD, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de dictamen favorable de los expedientes a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

TREINTA Y SIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE 389/92, A NOMBRE DE D. JUAN ANTONIO GIL SAMPER, PARA APERTURA DE UN PUB EN CALLE SAN LEANDRO, 8.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida el 21 de abril de 1994, a las 12 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y la asistencia de los vocales, D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU) D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Luis A. Cervantes Martínez (GI); actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras y de Secretaria Adjunta, D<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal, ha conocido del expediente instruido a instancia de D. Juan Antonio Gil Samper para instalación de un Pub en la calle San Leandro, 8 de esta Ciudad.

Y vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Sanidad en atención a los resultados de la información pública y del informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente.

La Comisión acordó por UNANIMIDAD, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de informar desfavorablemente la instalación de la actividad mencionada, a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que es cierto que la dificultad del trámite administrativo en las licencias de apertura, que duran mucho tiempo y que quizá hay una práctica visiosa de lo razonable en cuanto a la eficacia que se le puede dar a los ciudadanos, en cuanto a que si van cumpliendo hay un consentimiento provisional de la propia Corporación para permitir una actividad económica y que no produzca perjuicio en una situación determinada; sin embargo, cuando se produce la situación contraria, es decir, que hay una situación irregular, que del propio trámite administrativo se infieren irregularidades donde se informa negativamente el trámite ordinario de esa administración, entiende su Grupo que habría que ser quizá más exigente para producir los cierres de estos locales, que quizá se encuentran en una ola a favor y que no comprenden por qué en este expediente concreto no se actúa de una manera más contundente a través de los Servicios de la Policía Municipal, y como es natural mediante un Decreto, sobre todo cuando median decretos de cierre del propio Sr. Alcalde concretamente respecto a este establecimiento. Por eso les parece irregular que navegue a una situación a caballo cuando realmente hay unos informes negativos, porque se están produciendo perjuicios, molestias y daños a las personas, que incluso algunos han tenido que cambiar de domicilio, por eso les parece que se debería de tener un sentido más razonable para actuar de forma más contundente.

El Sr. Alcalde dice que el establecimiento de que se trata ha estado ya precintado, aunque en cualquier caso se recoge con carácter general la apreciación que ha hecho el Sr. Cárceles.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

TREINTA Y OCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DACION DE CUENTA DE RERCURSO INTERPUESTO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA POR D. ANTONIO PEREZ ANDRES, CONTRA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 307/93, SOBRE DAÑOS EN VEHICULO POR FALTA DE SEÑALIZACION.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), con asistencia de vocales, D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), ha conocido propuesta del Concejal Delegado de Interior, en relación con Decreto de la Alcaldía de 31 de enero del presente año, en virtud del cual se somete a Dictamen de la Comisión, el mantenimiento de la personación de este Ayuntamiento en Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso de Murcia por D. Antonio Pérez Andrés, contra resolución del expediente 307/93 sobre daños en vehículo por falta de señalización.

La Comisión, examinada la anterior propuesta, por unanimidad, la dictaminó favorablemente y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que acuerde mantener la personación en el Contencioso-Administrativo antes citado.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

El Sr. Alcalde interviene diciendo que en lo sucesivo, en cuanto a las personaciones en los distintos contenciosos que se interpongan contra este Ayuntamiento, en Comisión Informativa lo que se hará, no será ratificar la personación, sino dar cuenta de los decretos de la Alcaldía-Presidencia personándose en los mismos, tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

#### TREINTA Y NUEVE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE OPERACION DE PRESTAMO PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE) y a la que han asistido los siguientes señores: D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Luis A. Cervantes Martínez (Independiente); asimismo, asiste D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Manuel Guirado Párraga, Viceinterventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON OPERACION DE PRESTAMO PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

El Patronato Municipal de Deportes tiene concertada una operación de crédito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por plazo de un año y un importe de 20.640.000 pesetas, a una tasa anual efectiva del 17,70%, tipo este de interés que está bastante por encima de los que actualmente se ofrecen en el mercado.

La Junta Rectora del citado organismo, en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 1994, aprobó por mayoría de votos la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Educación, Cultura y Deportes, en el sentido de acometer la refinanciación de aquella deuda financiera en unas condiciones acordes con la realidad del momento y que redunde en beneficio del Patronato.

En este sentido, desde esta Concejalía de Hacienda, se han hecho las correspondientes gestiones con la propia Caja de Ahorros del Mediterráneo, que posibilita la refinanciación de dicha deuda a un tipo de interés nominal equivalente a MIBOR a 3 meses + 2 puntos (10,12%), lo que representa un TAE del 10,51%, y un plazo de 8 años sin carencia en la devolución del principal, todo lo cual va a suponer un importante ahorro para el Patronato.

La carga financiera derivada de la suma de los préstamos concertados y de la operación que se proyecta no excede del 25 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada, correspondiente al Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.

Por todo ello, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer que se autorice al Patronato Municipal de Deportes para concertar la operación de refinanciación en las condiciones que se han dicho.

Cartagena, 4 de abril de 1994.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la propuesta formulada por el Concejales Delegado de Hacienda en relación con operación de préstamo para el Patronato Municipal de Deportes.

No obstante V.I., y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de abril de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

**SE PASA A CONTINUACION A TRATAR DE LOS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

"Por la Presidencia se da cuenta de un escrito que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre cambios de representantes de dicho Grupo en diferentes Organismos colegiados ajenos al Ayuntamiento y Organismos Municipales, y que son los siguientes:

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA SANITARIA "SANTA MARIA DEL ROSELL".**

-Representante Municipal, DON BALDOMERO SALAS GARCIA, DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

**CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO.**

-Representante Municipal, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE TURISMO, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

**CONSORCIO PARA EL CENTRO REGIONAL ASOCIADO DE LA UNED.**

-Vocal Primero, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

-Vocal, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE LA MUJER, en sustitución del Sr. Martínez García.

**PATRONATO MUNICIPAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA.**

-Presidente Ejecutivo o Vicepresidente, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

-Vocal, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE LA MUJER, en sustitución del Sr. Martínez García.

**PATRONATO DE GUARDERIAS INFANTILES.**

-Vocal, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION.**

-Vicepresidente, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

-Vocal, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE LA MUJER, en sustitución del Sr. Martínez García.

### **CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION (ORGANO CONSULTIVO).**

-Vicepresidente, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

### **PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA UNIVERSITARIA "ALBERTO COLAO".**

-Vicepresidente segundo, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

### **-CONSEJO ASESOR TURISMO (ORGANO CONSULTIVO).**

-Vicepresidenta, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE TURISMO, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

-Vocales, CONCEJALES DELEGADOS DE:

SANIDAD, DOÑA CARIDAD RUBIO MARTINEZ.

URBANISMO, DON JULIAN CONTRERAS GARCIA.

TRANSPORTES, DON ALFONSO CONESA ROS.

CULTURA, DON JOSE MARTINEZ GARCIA.

PLAYAS, DON PEDRO LOPEZ LORENTE.

### **PATRONATO MUNICIPAL DE REHABILITACION DE TOXICOMANOS.**

-Presidente, por delegación del Sr. Alcalde, DON BALDOMERO SALAS GARCIA, en sustitución de la Sra. Cánovas Montalbán.

-Vicepresidenta, DOÑA CARIDAD RUBIO MARTINEZ, DELEGADA DE SANIDAD, en sustitución de la Sra. Ruiz Candelera.

-Vocal, DON RICARDO ANTONIO HERNANDEZ DIAZ, DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, en sustitución del Sr. Rosique Molina.

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

-Vicepresidente, DON RICARDO ANTONIO HERNANDEZ DIAZ, DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, en sustitución del Sr. Rosique Molina.

-Vocal, DOÑA ISABEL CATALINA BELMONTE UREÑA, DELEGADA DE LA MUJER.

-Vocal, DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, en sustitución de la Sra. Cánovas.

-Vocal, DOÑA CARIDAD RUBIO MARTINEZ, DELEGADA DE SANIDAD.

-Vocales, miembros de la COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES:

DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO.

DON ALFONSO CONESA ROS.

DON PEDRO LOPEZ LORENTE.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL EXPEDIENTE IT/59, REFERIDO A LA CESION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE UN TERRENO SITO URBANIZACION NUEVA CARTAGENA.

Este Ayuntamiento, en acuerdo Plenario de 4 de abril de 1991 pone a disposición del M.E.C., un terreno situado en el Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, porque así previamente, lo había solicitado el Director Provincial en Murcia de dicho Ministerio, en escrito fechado el 25 de febrero de 1991, donde se argumentaba la previsión que el Gobierno tenía de la construcción en Cartagena de un Centro de Educación Especial que vendría a sustituir al Primitiva López.

Dicho acuerdo Plenario se remitió al M.E.C., pero éste, que ya había solicitado una simple documentación, como es la aportación de unos Planos, después de 3 años, continúa esperando que dicha información le sea remitida; da la sensación de que el tema esté archivado, no sabemos por qué causas o a instancias de quién, pero cuesta trabajo entender cuál puede ser el motivo del "parón" en la resolución de este expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe presenta la siguiente MOCION:

Actualizar y completar con los informes o documentos que fuesen necesarios el Expediente nº IT/59, donde se pone a disposición del M.E.C. un terreno de 8.000 m<sup>2</sup>, perteneciente a una parcela situada en el Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, cuya descripción figura como: Parcela E-S-D, situada en la urbanización de nueva creación, hoy denominada "Nueva Cartagena" en la Diputación de San Antón, Término Municipal de Cartagena."

Añade la Sra. Soler que no es razonable pasarse la vida lamentándose que el MEC no hace las cosas, y para una vez que dicho organismo es el que reclama un terreno porque tiene la previsión para hacer un Centro de Educación Especial, se pongan impedimentos o por lo menos no se facilite el camino para que la construcción de ese nuevo centro se lleve a cabo. Han pasado ya tres años desde que por el Negociado de Patrimonio, con fechas de mayo y junio del 91 y por cuarta vez en junio del 92, se solicitó que se remitieran los planos al MEC para cumplir ese compromiso, sin embargo eso sigue sin informarse. Por eso consideran de extrema necesidad se cumpla lo que se pide en la moción, dado lo especial del tema, puesto que la construcción de ese Centro es de absoluta necesidad, para que este Ayuntamiento colabore, y no que, como parece, impide la resolución de ese expediente.

Interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación, diciendo que se va a aceptar la moción. No sabe realmente las circunstancias que han podido ocurrir para que esa parte de la documentación, como es la de los planos, no se haya enviado o preparado por parte de este Ayuntamiento. Hace unos días, y antes de recibir esta moción, estuvo en contacto con la Asociación de Padres del Centro Primitiva López para poner todo en marcha, y de hecho los Técnicos Municipales tienen ya casi a punto toda la documentación que faltaba, que se enviará posiblemente a finales de esta semana o principios de la otra, para que eso no sea motivo de ningún tipo de retraso.

La Sra. Soler Celdrán dice que agradece que se acepte la moción, aunque estaba segura que se iba a dar esa respuesta. Si la decisión se ha tomado como consecuencia de esta moción, estupendo; y, si se ha tomado antes, lo que siente es que no se haya adjuntado al expediente cualquier hecho que se hubiera producido, porque así se hubieran ahorrado presentarla.

El Sr. Martínez manifiesta que no es que el Ministerio con Cartagena se esté volcando, pero sí que se están produciendo inversiones importantes con la colaboración de toda esta Corporación, que ha puesto a disposición terrenos como por ejemplo para la construcción de los Institutos de la Urbanización Mediterráneo y de El Algar o para el Conservatorio, cuyo proceso va bastante avanzado.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994.

Antes de dar lectura a su moción, el Sr. Desmots Gutiérrez dice que en primer lugar desea felicitar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda por su reciente elección como Secretario de Organización del Partido Socialista Obrero Español, para que conste en acta esa felicitación en nombre de todo los Concejales que integran el Grupo Municipal Popular.

Seguidamente da lectura a la moción, que es del siguiente tenor literal:

"Habiendo finalizado ya el primer trimestre del año 1994, nos encaminamos ya al segundo, sin que el Ayuntamiento de Cartagena haya aprobado el Presupuesto Municipal para el año en curso, ante la demora en su presentación por el Equipo de Gobierno.

Como decíamos en la Moción presentada en el Pleno de 21 de marzo, el Grupo Municipal Popular sigue sin creer que dicha demora beneficie al funcionamiento interno del Ayuntamiento. Como dicha Moción fue aprobada por el Pleno, sin que este Grupo tenga conocimiento de las causas por las cuales no se ha cumplido, y creyendo que el Equipo de Gobierno ha tenido tiempo suficiente para hacerlo, este Concejal presenta por segunda vez la siguiente MOCION:

Que en el plazo más breve de tiempo posible se proceda por el Equipo de Gobierno a la presentación de un Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994."

Añade el Sr. Desmots que cuando en el Pleno de 21 de marzo se trató una moción en este mismo sentido, la contestación que dio el Sr. Piñero fue: "Le voy a aprobar la moción e intentaré que ese plazo sea todo lo más breve que realmente puede ser". Quizá lo de realmente breve para el Equipo de Gobierno puede que sea un año o puede que sea después de que se vaya el Sr. Piñero a cumplir con ese trabajo que le ha encomendado su Partido, es decir, que no sea el que presente los Presupuestos del 94. No obstante, le tiene que seguir recordando que tiene la obligación de presentarlos, y hacerlo incluso antes de ejercer su nueva función en Murcia. Ese borrador ya es hora de empezar a discutirlo y de empezar a conocerlo. Ha de insistir en que los Presupuestos del Ayuntamiento no dependen de la adjudicación del Servicio de la Recogida de Basuras, y aquí se está jugando a ver a quién se concede ese Servicio, para hacerlos; pero lo que hay que hacer es presentar unos Presupuestos diferenciando lo que es el gasto y la recaudación que se prevé, al margen de la adjudicación de ese Servicio, que es otra cosa distinta.

Interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Hacienda, manifestando que acepta lo que le pide el Sr. Desmots, además de agradecer la felicitación que se le hace. El Grupo Popular sabe que la confección de los Presupuestos no es una cuestión fácil y que se pueda hacer en dos días, y eso lo saben porque de hecho han estado gobernando en este Ayuntamiento, y en el año 88 los Presupuestos se presentaron en el Pleno de 30 de junio, luego hasta llegar a esa misma fecha falta algún tiempo. Cree que está en condiciones de comprometerse, sin entrar en si un mes es un plazo breve o largo, porque eso puede ser algo subjetivo, es decir, para unos falta mucho y para otros queda poco, que antes de esa fecha de 30 de junio, que fue con la que mayor prontitud se presentaron los Presupuestos durante la anterior legislatura, serán presentados los de 1994, y desde luego será un Presupuesto en donde los ingresos y los gastos estén equilibrados, sin hacer lo que anteriormente se ha venido haciendo que era inflar los ingresos y reducir los gastos para que los Presupuestos cuadrasen.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que el problema que se plantea es que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda está esperando como agua bendita el que se adjudique el Servicio de Recogida de Basuras. El Sr. Piñero tiene un agujero importante en el año 93 y no sabe cómo llegar al año 94; un agujero importante que, por supuesto, todos conocen, pero hace falta que en el Pleno se dé la cara, porque así sabrá el pueblo de Cartagena cómo se está gastando el dinero.

El Sr. Piñero Gómez dice que cuando ha oído que él tiene un agujero quiere interpretarlo como que ha provocado un agujero económico en este Ayuntamiento, pero es que el único agujero producido en este Ayuntamiento, si bien se recuerda, cuando se presentó la liquidación del Presupuesto del año 92 el déficit de Caja era de 142 millones de pesetas, que vienen a suponer aproximadamente un 1 por 100 de lo que fue el presupuesto de ese año, y esa cifra aunque es importante, en absoluto lo es a las cifras de déficit a las que estaba acostumbrado este Ayuntamiento durante la anterior legislatura, como por ejemplo y solamente citando el ejercicio del 91, el déficit ascendía ya a unos 1.500 millones de pesetas, luego hay una gran diferencia con el año 92. En cualquiera de los casos, aquí se puede intentar vincular unas cosas con otras cuantas veces se quieran, pero lo cierto y verdad es que en los Presupuestos de este año se está trabajando y se presentarán en cuanto estén acabados, que puede que sea antes de esa fecha de 30 de junio que el Grupo Popular había conseguido como un gran logro para presentar sus Presupuestos, cuando formaba parte del Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA ELABORACION DE UN INVENTARIO DE EDIFICIOS DEL CASCO ANTIGUO CUYAS FACHADAS SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.

El deterioro que afecta a los edificios del Casco de Cartagena, catalogados o no, es evidente y además de carácter progresivo y altamente preocupante, pues propicia un clima de abandono y dejadez que contribuye negativamente a crear un manifiesto ambiente de pobreza.

Sin entrar a valorar si esa dejadez produce el desalojo de los edificios o viceversa, nos encontramos con una situación que ofrece dos aspectos fundamentales.

Por un lado, el peligro potencial que representa que, estucos, aleros, cornisas, balcones y miradores, etc., en manifiesto estado de abandono, incluso ruinosos, representa para la seguridad de la vía pública.

Por otro lado, edificios desalojados y abandonados con negativa incidencia en el aspecto estético, incluso sanitario.

Estas circunstancias aconsejan una actuación inmediata y urgente que contribuya a frenar y corregir la situación descrita.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- 1) Que con carácter urgente se elabore un inventario de edificios, catalogados o no, cuyas fachadas están en mal estado, amenazando la seguridad sobre la vía pública, o bien degradando el entorno del hábitat donde se ubican.
- 2) Que se ordene a sus propietarios las reparaciones necesarias, o bien que éstas sean realizadas por el Ayuntamiento, pasando después la correspondiente cuenta de gastos."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que no hay que ser un experto en urbanismo para detectar la situación que actualmente ofrece Cartagena, sobre todo su Casco Antíguo, respecto a los argumentos expuestos en la moción. Consideran, por tanto, que la acción a adoptar debe ser urgente y prioritaria, y no está vinculada de una manera estrecha al inventario de Edificios Catalogados, que ya existe en la documentación del Plan General de Ordenación Urbana, sino que va más allá, es decir, a todos aquellos edificios que por no requerir ese grado de catalogación y cuyo aspecto es deplorable o peligroso, requieran una acción inmediata, con el fin de mejorar las condiciones de las fachadas, para más seguridad de la vía pública y para la mejora de las condiciones estéticas del entorno. Esta situación debe de paliarse lo antes posible, de ahí que se pida la aprobación de las medidas que se recogen en la moción.

Interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que tiene razón el Sr. Balibrea respecto al mal estado en que se encuentran un gran número de viviendas en el Municipio. No obstante, no se ha estado inactivo y de hecho tiene un listado respecto a lo actuado, y, concretamente, en el año 93 se han tramitado 353 expedientes, de los cuales 90 han sido expedientes contradictorios de ruina, 66 de ruina inminente y

63 con órdenes de ejecución, como en la Plaza de los Carros, donde también se han rehabilitado fachadas con ayudas de la Comunidad Autónoma, expedientes derivados de denuncias de particulares o de la inspección de diversos Servicios Municipales, como Urbanismo, Sanidad, Policía Local o Contraincendios. Luego, se ha actuado, dentro de los medios de que se disponen, en edificios que ofrecían riesgo para la población, por caída de cascotes a la vía pública, por mal estado, etc.; es decir, que siendo cierto el mal estado de muchas viviendas, este Ayuntamiento con los recursos que tiene ha podido actuar en 353 expedientes, y en esa misma línea se va a seguir. En cuanto a la elaboración de un inventario de edificios, eso requiere más personal y más medios, y lo que se puede hacer es esforzarse algo más, pero lo que no se puede en estos momentos es dedicar a un equipo de personas a que vayan visitando todos los edificios, por eso va a proponer que en el punto primero de la moción se diga "que en la medida y con los recursos disponibles se continuará en la línea que hasta ahora se ha seguido, y tratar de abordar los edificios que más deteriorados estén"; pero no aprobar que se haga un catálogo en un plazo corto de tiempo, porque realmente no se dispone de medios para ello.

El Sr. Balibrea Aguado interviene nuevamente diciendo que se congratula de ese listado de edificios que cita el Delegado de Urbanismo y se alegra de que algo se haya hecho, pero la voluntad de su Grupo es de ir más allá y que las cosas no queden solamente en los papeles. La moción no se refiere solamente a los edificios que se hayan declarado en ruinas, sino también a edificios que incluso estando habitados el aspecto que ofrecen es bastante deprimente y desolador para el entorno en que se encuentran, por eso lo que se pide, sin poner un plazo perentorio, es que este Ayuntamiento no se acostumbre al abandono, a la desidia, y puesto que en la Administración se tienen mecanismos para poder obligar a reparar las fachadas, que así se haga, si no el Ayuntamiento, subsidiariamente, que asuma esa responsabilidad y posteriormente pase a la propiedad la correspondiente cuenta de gastos. En ese sentido y en esa línea es como desean que se actúe, con el fin de ir haciendo cosas de una manera paulatina, y que poco a poco se vea que se van ejerciendo acciones en ese sentido.

El Sr. Contreras García dice que está de acuerdo con lo que se dice, pero es que él no ha hablado solamente de ruinas, sino que también lo ha hecho respecto a órdenes de ejecución para que los propietarios de edificios en estado de abandono corrijan los defectos que pueden ser peligrosos y estén realmente degradando el edificio con un aspecto de desidia hacia el exterior. Pero es que para hacer un catálogo o algo parecido, naturalmente se necesitan recursos, recursos económicos y humanos, que se han de reflejar en las partidas correspondientes, por eso se está actuando dentro de los recursos disponibles, precisamente por esa limitación, aunque, no obstante, se puede intentar conseguir mayores actuaciones.

El Sr. Balibrea dice que se ofrecería al Sr. Concejal de Urbanismo a que con los funcionarios que ahora mismo hay en el Servicio, en el plazo de un mes y compatibilizando esta función con el resto de las funciones que tienen encomendadas, se pudiera hacer la revisión del Casco de la Ciudad solamente en cuanto a fachadas y al exterior de los edificios; y, al mismo tiempo, contar también con la valiosa

colaboración de la Policía Municipal, que al tiempo que hace las rondas por la ciudad vayan aportando información sobre los edificios y las situaciones que vean.

El Sr. Contreras dice que agradece la ayuda que brinda el Sr. Balibrea ofreciéndose para hacer compatible determinado trabajo con otras funciones, y lo utilizará de alguna manera; aunque, en cualquier caso, se está con ciertas dificultades, a pesar de que se está utilizando la colaboración de la Policía, que es imprescindible, pero si el Sr. Balibrea se ofrece está dispuesto a aceptar ese ofrecimiento y no para que se dedique a hacerlo sino para que colabore y se estudie conjuntamente para ver de qué manera se puede mejorar el procedimiento.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, pasando nuevamente a ocupar la Presidencia.

Se ausenta el Concejale del Grupo Municipal Independiente D. Luis Alfonso Cervantes Martínez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CREACION DE UN PARQUE ARQUEOLOGICO EN CARTAGENA.

El pasado día 13 de abril, el Partido Popular, a través de su Diputada Regional, Pilar Barreiro, presentaba en la Asamblea Regional una interpelación a la Consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma sobre la creación de un Parque Arqueológico en Cartagena.

La respuesta de la Consejera fue bastante desalentadora para las legítimas aspiraciones de nuestros conciudadanos, pues ante la elevada cifra en que se cifró el costo de dicho proyecto (4.350 millones de pesetas), desechaba la posibilidad de su ejecución, pasando a realizar actuaciones por fases, decisión a la que este Grupo considera que es necesario hacer algunas precisiones.

El proyecto al que hacía referencia la Consejera de Cultura incluía actuaciones en el antiguo Hospital Naval y en el Cuartel de Antigones, lo que, evidentemente, lo encarecería, pero, dado que hoy día el planteamiento ha cambiado al haber sido cedidas dichas edificaciones a la Universidad de Murcia para la realización de un nuevo Campus Universitario, la cifra se reduce en un elevado tanto por ciento.

Así mismo se caía en el error de considerar el Parque Arqueológico como un ente únicamente físico, como un lugar concreto y no como una institución, que fácilmente podría constituirse, y que sería la encargada de velar por la ejecución de las fases en que se realizara el Proyecto, la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones y la encargada incluso de buscar otras fuentes de financiación.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que no debemos renunciar tan fácilmente a una legítima aspiración como es la de conservar los más importantes restos que la antigüedad nos ha legado en un entorno adecuado. Poseer en nuestra ciudad un recinto que sea bandera de Cartagena en el exterior y que pueda ayudar a la recuperación económica de nuestra tan deprimida ciudad, es tema que no deberíamos de obviar, considerando que servirá con toda seguridad de revulsivo para la recuperación urbanística del Casco Antiguo.

Por todo ello, la Concejala abajo firmante presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION:

1.- Que se convoque en el plazo máximo de un mes, una Comisión Informativa de Cultura y Educación que estudie de forma monográfica la creación de un órgano gestor del Parque Arqueológico de Cartagena.

2.- Que se realicen por parte del Excmo. Ayuntamiento las gestiones oportunas ante las distintas Administraciones para la nueva concreción presupuestaria del Proyecto de Parque Arqueológico de Cartagena."

Añade la Sra. Soler Celdrán que cree que todos asumen lo importante que puede ser la creación de un Parque Arqueológico, ya que, por un lado, está la necesidad de conocer, por motivos culturales, el pasado y exponer dignamente los restos legados; por otro lado, está claro el que se quiere impedir y frenar el creciente deterioro que presenta el Casco Antiguo de la Ciudad, pero compaginar esas dos cosas realmente no es fácil. Se sabe qué restos arqueológicos aparecen en la Ciudad tan sólo arañando un poco, pues nuestro suelo es rico en ello, pero el problema está en la excesiva demora que se produce en el proceso de la excavación y el posterior dictamen que se hace sobre si esos restos son merecedores o no de conservación. Esa lentitud en el proceso ha hecho que los constructores huyan materialmente del Casco Antiguo, evitando meterse en contrucciones, al tiempo que se ha creado un creciente rechazo por los restos arqueológicos en la ciudadanía, lo que coloquialmente se llaman las "piedras", al considerarlas como un obstáculo para el progreso de la Ciudad. El deterioro que se está ocasionando ha invitado a los residentes de la zona, cuya situación económica se lo permite, a abandonarla, logrando con todo ello la actual imagen degradada de la Cartagena histórica. Por eso, lo que se pretende con la moción es establecer una serie de pasos que conduzcan a la creación de un Proyecto para el Parque Arqueológico que decida quién y cómo se tendrían que gestionar esos restos, pues se debe de concretar la entidad e importancia de todo lo que se encuentre, ya que, por un lado, está lo que pudiera llamarse restos de entidad menor, que sólo requerirían un estudio para la posterior catalogación e inclusión en el plano general histórico de la Ciudad, porque está claro que siempre no se va a poder esperar a que todo lo que aparezca vaya a ser

digno de conservación y de exposición al público; pero existen otros restos de mayor interés, que sí requieren un tratamiento específico, y para ello les gustaría que el Gobierno de la Comunidad Autónoma reconociera la gran importancia de muchos de los restos que aquí se tienen y que dejara esa política indecisa, dubitativa y errante, que ha mantenido también en este área de la cultura, de la que siguen esperando decisiones concretas y compromisos concretos con cifras, porque lo demás seguirán siendo palabras que se dicen en campañas y que al final terminan llevándose en viento. Igualmente les gustaría que los responsables de la Región se percataran de los beneficios que traería para la maltrecha economía de la Ciudad, que Cartagena pudiera presentar en unos años una ruta turística en donde se pueda apreciar el inicio de esta andadura. Desean impulsar la creación de ese Parque Arqueológico, porque según el criterio de su Grupo, se debe dar paso a la participación abierta y plural de la sociedad; aunque no se debe de fomentar la creación de nuevos organismos o algo similar, y que estuviera dependiendo de la Administración Municipal, porque eso supondría aumentar el Presupuesto de este Ayuntamiento. Lo que realmente se pide es un órgano específico del tema y además autónomo, aunque con representación municipal, es decir, en donde estuvieran representados todos los Grupos Políticos Municipales, y donde se incorporara también la Consejería de Cultura, el Ministerio de Cultura, el Departamento de Arqueología de la Universidad de Murcia, Cámara de Comercio, etc., etc., y que funcionara como un Consejo de Administración, y que sería el encargado de gestionar y recavar fondos tanto de las Administraciones como de la Comunidad Económica Europea e incluso de la UNESCO, pues para conocimiento de todos ha de decir que desde la UNESCO salen fondos de ayuda, concretamente para el mantenimiento del Proyecto del Parque Arqueológico de Gijón. Igualmente sería importante potenciar aquellas medidas que contemplen incentivos fiscales, medidas que llamen a la incorporación de la iniciativa privada, y que serían aportaciones que vendrían a beneficiar la realización de este Proyecto, y que podrían sacarlo adelante, en tanto en cuanto no llega la tan esperada y necesaria Ley del Mecenazgo. Por todo lo espuesto, cree que ha quedado clara cuál es la situación del Parque Arqueológico y las vías que consideran necesarias para hacerlo viable.

Por el Grupo Independiente interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que respecto al patrimonio arqueológico que tiene Cartagena, todos saben que no existe ninguna ciudad europea que tenga un patrimonio como el de esta ciudad, y que además lo tenga tan descuidado. Es evidente que se tiene que hacer algo, aunque no sabe si la fórmula perfecta será la que se propone en la moción u otra parecida; pero lo que sí está claro es que este Ayuntamiento debería de propiciar ese motor que generaría riqueza al Municipio, y que además embellecería a la Ciudad. El mecanismo no sabe cuál es, pero en esta legislatura se debería de hacer un intento por abordar esa problemática. Lo que resulta evidente es que habría que concienciar a la Comunidad Autónoma porque en el tema del Teatro Romano, la implicación de la Comunidad todos saben cuál ha sido, pues cincuenta millones los pone el Ayuntamiento, otros cincuenta millones la Administración Central y solamente diez millones la Comunidad Autónoma. Luego, esta Comunidad Autónoma no le da la importancia que tienen los restos arqueológicos de Cartagena, y eso sería una concienciación que desde este Ayuntamiento se tendría que propiciar.

Interviene a continuación el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que en primer lugar ha de manifestar que las medidas y las acciones que se han llevado a cabo, fundamentalmente respecto al Teatro Romano, que es quizá la joya de lo que sería el futuro Parque Arqueológico de Cartagena, han sido coherentes, serias y realistas. Desde el Grupo Popular se ha dicho en determinadas ocasiones que el Equipo de Gobierno toma decisiones de autobombo o de mucho brillo ante la gente, pero que no se corresponden con la realidad, con lo que están totalmente en desacuerdo, pues precisamente aquí se está trabajando con el máximo de realismo y ajustándose a lo que en realidad se puede ir haciendo, y no solamente desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista técnico. Si en algún momento alguien apareció con un proyecto que se elevaba a varios miles de millones de pesetas para un Parque Arqueológico de Cartagena, quizá a muchos cartageneros se le crearon muchas ilusiones, ilusiones vanas, porque la realidad de las posibilidades económicas de las distintas Administraciones no se correspondían con un proyecto de ese tipo y en estos momentos. Lo que desde el primer momento se ha hecho ha sido coger el toro por los cuernos y empezar a trabajar, y fruto de ese trabajo ha sido, en primer lugar, el acuerdo al que se llegó, previo a un Convenio con el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma; Convenio que ya está en marcha y a satisfacción de todas las partes, es decir, del Ministerio, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, por eso ha de decir que precisamente la Comunidad en ese Convenio tenía una participación económica que no era la que les gustaba a todos y el compromiso que se manifestó por parte de las autoridades de la Comunidad, es que se incrementaría a lo largo de su vigencia, pues no hay que olvidar que ese Convenio es una realidad, porque se ha comenzado ya a invertir la subvención del Ministerio de Cultura, y así se seguirá haciendo a lo largo de los próximos años hasta la total recuperación y restauración del Teatro Romano de Cartagena, y eso lo deben de saber todos los cartageneros y se debe de decir muy fuerte; es decir, el cambio que ha experimentado el Teatro Romano de Cartagena desde hace unos meses hasta estos momentos, simplemente dándose una vuelta, está a la vista, y la prueba está en las múltiples visitas que se vienen realizando por parte de colectivos organizados. Luego, aún antes de que se hayan puesto en marcha esas visitas de una forma oficial, ya se vienen realizando, precisamente por el interés que tienen, y de hecho ese Teatro ya se encuentra dentro del catálogo de Teatros Romanos de todo el mundo, lo que va a hacer que en determinados momentos sean también muchos los técnicos y arqueólogos de todo el mundo los que visiten Cartagena. Respecto a la moción, no considera que sea necesario crear un organismo para que ponga en marcha el Parque Arqueológico de Cartagena; otra cosa sería que no existiera la coordinación que en estos momentos existe, dentro del propio Ayuntamiento, como entre las Concejalías de Cultura y Turismo, a la hora de establecer unas rutas culturales, y con la propia Comunidad Autónoma y también con el Ministerio a la hora de llevar a cabo el Convenio, al igual que con la Concejalía de Urbanismo para que cuando surja cualquier hallazgo fuera de lo que es el Teatro Romano, que se trabaje activamente. Los Técnicos de las diversas Concejalías están implicados, luego realmente cree que por primera vez se está trabajando como se debe de trabajar. Por tanto, entiende que la única cuestión que se podría admitir de la moción es que en una Comisión Informativa de Cultura y Educación, se informara sobre el proceso en que se encuentran los trabajos, fundamentalmente del Teatro Romano y en general de la Arqueología en Cartagena,

porque no cree conveniente tratar de otras cuestiones, ya que ahora, y como dice el segundo punto de la moción sí que está concretada cuál es la participación de las Administraciones y hasta dónde se va a llevar, e incluso también se está recavando ayuda y colaboración de entidades privadas, luego no consideran necesaria la creación de ese órgano que la Sra. Soler propone en su moción.

Interviene la Sra. Soler diciendo que cuando se dice que las actitudes han sido serias y coherentes, tiene que decir que quizá, pero, desde luego, cortas; autobombo, desde luego, pues fueron palabras dichas en campaña electoral, para el Teatro Romano lo que haga falta, pero lo que se está viendo son diez millones que ya están gastados y punto. En cuanto a realismo por parte del Ayuntamiento, quizá, pero por parte del Ministerio, desde luego, no. Un Convenio, de acuerdo, pero que se digan las pesetas que figuran en presupuesto y el tiempo de vigencia. En cuanto a la propuesta de creación de ese órgano gestor, es para que se puedan coordinar todos los trabajos de arqueología, aparezcan donde aparezcan los arqueológicos, cosa que hasta ahora no existe. De cualquier forma, aceptan la sensibilidad que tiene el Equipo de Gobierno, pero también tienen que reconocer el planteamiento de su Grupo.

El Sr. Martínez dice que se ratifica en lo dicho anteriormente, es decir, que donde se debe de informar es en la Comisión Informativa de Educación y Cultura, que es realmente donde se tiene que decir qué es lo que se está haciendo. En cuanto al presupuesto, los arqueólogos son los únicos que pueden decir si es mucho o poco dinero, si se puede estar excavando continuamente sin estar catalogando, documentando o estudiando aquellos restos, que son muchísimos, que en esta fase pasada se han podido descubrir en la zona del Teatro Romano.

El Sr. Alcalde informa que se van a votar por separados las dos propuestas que figuran en la moción.

Sometida a votación la primera propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión.

Sometida a votación la segunda propuesta, lo hicieron a favor de la misma los Grupos Popular, Izquierda Unida, Cantonal e Independiente (TRECE), y en contra el Grupo Socialista (TRECE).

Repetida la votación, dando el mismo resultado de empate a trece votos, queda desestimada la referida segunda propuesta de la moción."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Concejale del Grupo Municipal Independiente, D. Luis Alfonso Cervantes Martínez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NECESIDAD DE UN TRASVASE URGENTE DE AGUA PARA NUESTRO CAMPO.

Los problemas existentes en el sector agrícola del Campo de Cartagena son cada vez mayores, y se ven acrecentados por la gravedad de la sequía que se viene padeciendo en la zona. Siendo éste uno de los sectores por el que hemos apostado, como parte importante y como medio de relanzamiento económico de nuestro Término Municipal, después de la grave crisis industrial que viene padeciendo el Municipio, no podemos permitir que dicha crisis se vea acompañada por una de mayores dimensiones en el sector agrario, aunque ello se puede dar si no buscamos los medios para su apoyo y relanzamiento.

En la actualidad existen en Cartagena 13.000 hectáreas de regadío, distribuidas en 7.000 con cultivos herbáceos, 3.000 en terreno de barbecho no ocupado con alternancia a cultivos, y otras 3.000 de leñosos. El que dicha superficie no tuviera un cuidado especial, supondría importantes consecuencias económicas y de desarrollo, así como derivaría en una importante repercusión en la mano de obra y el consiguiente aumento del paro en el sector.

Próximo al millar de agricultores, con explotaciones agrícolas en nuestro Término Municipal, están viendo en un peligro real sus cosechas por la perentoria necesidad de un riego de socorro, como sucede también en las demás zonas del Campo de Cartagena. Podemos afirmar que, de no llegar el mencionado riego de socorro en 15 o 20 días, las consecuencias serán irreparables en el Sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, en solidaridad y apoyo a nuestros agricultores, ante la incertidumbre existente y la necesidad de un trasvase, inste al Ministerio de Agricultura y a la Comisión de Explotación del Trasvase Tajo-Segura, al envío urgente de un trasvase de socorro."

Añade el Sr. Pérez Abellán que el tema es alarmante, porque de no venir un riego de socorro para la segunda quincena de mayo, de recogerse de las cosechas aproximadamente 1.500 millones en unas condiciones optimas, de no venir el agua, eso se perdería. El Término Municipal, que tiene 2.640 hectáreas de cítricos, cuyo fruto actualmente se está cuajando, de no hacerse un riego para el mes de mayo la producción prácticamente va a ser nula; ese número de hectáreas, en arbolado suponen un millón de árboles, de los cuales 750.000 actualmente están en plena producción, porque el resto es arbolado joven que no produce, y eso lo que produciría son alrededor de 250 millones de pesetas en pérdidas; la pérdida en el brocolí y la arcachofa puede

ser de unos 100.000 millones de pesetas, como también se puede perder la producción de melones. Por eso, desea pedir, si le parece bien a la Presidencia, que esta misma noche se mande un fax donde se exponga el sentir de los agricultores, para que mañana mismo, en la Junta de Explotación del Tajo Segura que se va a celebrar, se pueda conseguir que esos 40 hectómetros se trasvasen.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que comparte la sensibilidad del Sr. Pérez Abellán en este tema, pero hace unos Plenos y a iniciativa de su Grupo se aprobó una moción sobre este tema de trasvase de agua, e incluso se acordó instar a la Federación de Municipios para que interviniera, caso de que el Presidente de Castilla-La Mancha interpusiera recurso contra el acuerdo del trasvase, y de hecho la Comisión de Recursos Hidráulicos y Agricultura de dicha Federación de Municipios se reunió el pasado día 15, acordando remitir escritos a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria y Energía y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, según un fax que remitieron a este Ayuntamiento para apoyar sus acuerdos y remitirlo a los diferentes Ministerios. Dichos acuerdos son: "Primero.- Que, con carácter de urgencia, aporte su esfuerzo para desbloquear las posiciones reticentes a la convocatoria de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, y a fin de que la misma autorice inmediatamente el trasvase de los 40 hm<sup>3</sup> de agua solicitados por el Sindicato Central de Regantes y destinados a procurar el riego de emergencia que resulta inaplazable para la agricultura murcía.= Segundo: Que, constatada la situación real de la agricultura de nuestra Comunidad y la magnitud y gravedad del problema de la carencia de agua que atraviesa, procure la normalización de los procesos de concesión de los trasvases que, de continuar la situación actual de sequía, resultarán imprescindibles a lo largo del resto del año hidrológico vigente, cumpliendo así con los preceptos de la legislación sectorial vigente". Como entendieron que era mucho más positivo y daba mayor fuerza que el tema lo aprobara el Pleno, de ahí que hoy informe de esos acuerdos adoptados por la Federación para que se apoyen por este Ayuntamiento, porque esa preocupación por la falta de agua no es solamente de los agricultores sino que es de todos.

El Sr. Pérez Abellán dice que agradece la sensibilidad que se tiene con el tema, y espera que así sea siempre, porque ahora mismo ha surgido este problema, pero es que la agricultura siempre tiene alguno. Ahora mismo, y comparándolo con el pasado año, en las cuencas se tiene una dotación de agua superior, por eso pide que ese telegrama o ese fax mañana mismo se envíe a Madrid a la Comisión de Explotación del Trasvase Tajo-Segura, para intentar sensibilizar al Gobierno Central y que pueda venir ese trasvase de agua.

El Sr. Salas dice que no hay inconveniente alguno en aprobar la moción y que además se le dé traslado también al Ministerio que ha citado en su anterior intervención haciendo mención al apoyo de esta Corporación a los acuerdos adoptados por la Comisión de Recursos Hidráulicos y Agricultura de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Piñero Gómez, no reintegrándose de nuevo a la misma.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACION.**

En la realización de los distintos proyectos de urbanización de las distintas Unidades de Actuación que existen en todo el término municipal de Cartagena, y en referencia a la parte de los proyectos que definan los procedimientos para el abastecimiento de agua y saneamiento, los técnicos que elaborarn el proyecto proceden a pedir informe a la empresa AQUAGEST para que les indique los condicionantes técnicos que se consideren pertinentes y ajustarse a las normas para evitar confección de otros proyectos que originan retrasos y encarecimientos.

Parece ser que se está dando la situación de que una vez realizados estos proyectos, con los condicionantes previos que AQUAGEST ha establecido, son presentados y rechazados por cuanto se ha cambiado de criterio respecto a la primera decisión.

Esta situación que, obviamente, conlleva una repercusión negativa en el precio de la obra por cuanto aumentan los costes de proyecto y si añadimos que ya esas Unidades de Actuación van muy justas en aprovechamiento, debido a las cesiones y a las cargas, es por lo que sería preciso intervenir en esta cuestión, con la finalidad de corregir las posibles contradicciones que al respecto se están produciendo y, en consecuencia, establecer las normas precisas y homogéneas.

Es por lo que la Concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Cartagena, en el período de tiempo más breve posible, apruebe las Ordenanzas donde se determinen todas las condiciones que tienen que cumplir las infraestructuras en los Proyectos de Urbanización."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que de este asunto ya se habló en la pasada Comisión Informativa, y todos saben que los Técnicos que elaboran los proyectos tienen problemas para su redacción por eso urge que este Ayuntamiento apruebe definitivamente esa Ordenanza.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que las normas que se establecen para los proyectos de urbanización ya existen y no se

incumplen; lo único que se hace es tener una mayor coordinación con la empresa AQUAGEST, pero como toda norma se puede perfeccionar ya anunció hace unos meses que se estaba procediendo a redactar una nueva Ordenanza, que solamente está pendiente de supervisión por parte de Ingeniero Jefe del Servicio, que ahora mismo está dedicado por completo al tema del Servicio de Recogida de Basuras, para posteriormente verla en Comisión, aunque previamente se pasará copia a todos los Grupos, así como a los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, para que puedan aportar sugerencias. Por tanto espera que en fecha próxima se pueda aprobar una Ordenanza más completa y más razonable, que la que ahora se aplica.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

Se ausentan en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

Igualmente se ausenta el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Luis Cárceles Nieto.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL EDIFICIO "PALACIO DE AGUIRRE".

Ante la situación de paralización absoluta que sufren las obras de rehabilitación del Palacio de Aguirre y sabedores que desde hace varios años existe compromiso expreso de la Comunidad Autónoma para el acondicionamiento y restauración de este monumento emblemático de nuestra ciudad, teniendo en cuenta además que han existido consignaciones presupuestarias para ejecución de determinadas obras de reforzamiento interior y que se desconocen en estos momentos qué previsiones existen en la Consejería de Cultura respecto al acondicionamiento definitivo del inmueble, así como también a la utilización que se pretende dar al mismo, sería conveniente que la Corporación se interesase por la situación actual del Palacio de Aguirre, y que debatiese qué posibles usos podría tener, una vez haya sido rehabilitado convenientemente, para que en definitiva, sea un patrimonio de uso y disfrute de los cartageneros.

Aún conociendo que la decisión definitiva la adoptará la Comunidad Autónoma, las sugerencias que apuntase el Ayuntamiento de Cartagena al respecto es de esperar que la Comunidad Autónoma las valore y las tenga en cuenta.

Por ello, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a la Consejería de Cultura solicitando información respecto a:

1. Fecha de reanudación de las obras del Palacio de Aguirre.
2. Si existen decisiones concretas respecto a qué uso se va a destinar el Palacio de Aguirre.
3. En qué estado de conservación se encuentran los muebles y cuadros, patrimonio del Palacio de Aguirre."

Añade la Sra. Pallarés que ya se llevan muchos años con este mismo tema, y el patrimonio que ahí se tiene es muy querido por todos los ciudadanos de Cartagena, por eso, si pide que este Ayuntamiento plantee a la Consejería las sugerencias de uso, así como la petición de fechas concretas para su restauración.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que acepta la moción, porque aunque el contacto con la Consejería de Cultura es continuo para todos los temas que afectan a Cartagena, no existe en conveniente el elevarles esta moción.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DOTACION DE PERSONAL TECNICO EN LA OFICINA DE INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN CARTAGENA.**

En la actualidad, cualquier actuación llevada a cabo en nuestra ciudad por Ingenieros Técnicos Industriales, desde la instalación de un quiosco de golosinas hasta la de plantas petroquímicas, pasando por bares, restaurantes, discotecas, naves industriales, etc., debe ser inspeccionada por supervisores de la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma.

Si bien en Cartagena existe una oficina de esta competencia, en la misma tan sólo trabajan tres personas para tareas administrativas y las inspecciones son llevadas a cabo por un supervisor que se desplaza desde Murcia una vez a la semana durante cinco horas.

Resulta absurdo, a juicio de este Grupo Municipal, que una amplia zona que abarca junto a nuestro municipio a los de San Pedro, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco y La Unión y que cuenta en Cartagena con una oficina, no disponga en la misma de ningún técnico supervisor durante toda la semana, con el consiguiente perjuicio para las

distintas actividades a controlar. Y resulta más absurdo aún cuando hay técnicos supervisores que, residiendo en el Término Municipal de Cartagena, han de desplazarse a diario a Murcia para trabajar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se inste a la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma a dotar a la oficina que ésta posee en Cartagena del personal técnico necesario para realizar su cometido sin causar perjuicios innecesarios a nuestros conciudadanos."

Añade el Sr. Lozano Tonkín que en cuanto al desarrollo de estos expedientes, a pesar de que el supervisor venga a Cartagena, se hace en Murcia, con lo cual esa Oficina tampoco para eso sirve, porque los interesados tienen que desplazarse a Murcia a gestionar el desarrollo de sus expedientes. Por tanto, consideran que es el momento de solicitar que a esa oficina se la dote de la capacidad resolutive necesaria para que se puedan tomar las determinaciones en Cartagena y no tener que molestar a la gente en ir a Murcia a llevar o traer expedientes.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que van a aceptar la moción e inmediatamente se harán las correspondientes gestiones.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PLAGA DE AVES DENOMINADAS ESTORNINOS A SU PASO POR LA CIUDAD.**

Con la llegada de la primavera se avecinan las fechas en que Cartagena volverá a ser visitada por la habitual plaga de estorninos, plaga que ya ha sido motivo de varias iniciativas por parte de este Grupo Municipal. En el Pleno celebrado por esta Corporación el 29 de noviembre del pasado año, el Grupo Municipal Popular se comprometía a realizar un informe técnico sobre dicha plaga y las soluciones que están en nuestra mano. Cumpliendo nuestra palabra, elevamos hoy las conclusiones de dicho informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El estornino es una de las aves de más población en el planeta (unos seiscientos millones de individuos). Por estas fechas inician el retorno de su migración anual al norte de Africa, estableciendo una "estación intermedia" en Cartagena. Si su paso por la ciudad ha supuesto siempre una molestia considerable, con la radical eliminación de arbolado producida en los últimos años, estos pájaros se han visto obligados a

concentrar todos sus dormideros en una sola zona, el Paseo de Alfonso XIII, agravando aún más, si cabe, la situación.

Como dicha plaga no es específica de Cartagena, hemos contrastado los métodos que se han intentado en otras ciudades para su erradicación, como son los disparadores de carburo, ultrasonidos o espantapájaros móviles que, en ningún caso dieron el resultado apetecido.

No pudiéndose eliminar dicha plaga en época de cría, al estar en esos meses protegidos por los agricultores; no pudiéndose tampoco evitar los movimientos migratorios y no debiendo talar más árboles de la ciudad, la única solución que los técnicos consultados por el Grupo Municipal Popular ofrecen, es la de articular una nueva zona de arbolado como dormidero artificial en las afueras de la ciudad, en un lugar que no moleste a los vecinos, al tiempo que se realiza una poda temprana y rigurosa, que solucione el problema en tanto en cuanto los pájaros no se acostumbren a su nuevo dormidero.

Hemos de manifestar por último que una poda temprana no perjudica a una especie resistente como el "Platanus Orientalis", pues el único problema que podría darse sería una infección por hongos, y ello si no se realizara por personal cualificado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- 1) Que se proceda a una poda temprana de los árboles de aquellas zonas de la ciudad donde existe este problema.
- 2) Que se requiera de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia la colaboración para el desplazamiento de los estorninos a un dormidero en las afueras de nuestra ciudad."

Añade el Sr. Fernández Cánovas que también va a pedir a todos los Grupos que aporten, a través de sus Técnicos, soluciones para poder erradicar el problema en una zona tan concurrida como el Paseo de Alfonso XIII, con lo cual se podrían ahorrar varias docenas de miles de litros de agua potable que diariamente se utilizan para la limpieza de los excrementos de dichas aves.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que le gustaría poder aprobar la moción, porque este problema lo están padeciendo todos. El Sr. Fernández, en el Pleno de 29 de noviembre, se comprometió a presentarle un informe completo sobre los estorninos, pero ahora mismo lo que le dice es que existen 600 millones de estorninos, pero eso no le da la solución al problema; la única solución que da no la puede aceptar, y es que se poden en época temprana los árboles; pero es que el "Platanus Orientalis", como ya informó en el Pleno de noviembre, si se poda en época temprana le pueden salir unos hongos que, al final, acaban exterminándolo, pues ese tipo de arbolado solamente se debe podar a finales del otoño, prácticamente entrado el invierno. Por tanto, como lo que quiere es que ese arbolado permanezca donde está, por eso, si ese primer punto de

la moción se elimina, se puede aprobar la segunda parte y elevarla a la Facultad de Veterinaria de la Universidad requiriéndole su colaboración para ver si esa solución fuera factible.

El Sr. Fernández dice que quizá se pudiera aceptar la moción completa cambiando el primer punto en el sentido de que por parte de los técnicos correspondiente se realice un estudio o un informe sobre la posible poda temprana de ese arbolado.

La Sra. Ruiz Candelera dice que no es una decisión suya el no aceptar el primer punto de la moción, sino una decisión técnica, ya que ella no entiende de podas, pero los técnicos sí, y los informes de que dispone son desfavorables a esa propuesta, por eso no la puede aceptar, porque lo que le han dicho es que sería nefasto para los árboles y desea que permanezcan; si los técnicos municipales hubieran dicho lo contrario, es decir, que de podarse en esa época los árboles no iban a tener peligro alguno, gustosamente se haría, porque a nadie le gustan las molestias que ocasionan los pájaros.

Interviene a continuación el Sr. Lozano Tonkín, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que como el tema lo consideran muy importante y a su Grupo le preocupa, como a toda la población de Cartagena, aunque tienen un informe técnico con lo que se refleja en la moción del Sr. Fernández; no obstante, están dispuestos a retirar la moción y tratar el tema en una Comisión Informativa específica donde se estudie el informe técnico que su Grupo aporta y con los técnicos municipales, para que entre todos se estudie el tema, pero sin que esa reunión se demore, o sea, que sea dentro de unos quince días, ya que el problema está de nuevo encima y los ciudadanos protestando porque no se da una solución.

La Sra. Ruiz Candelera dice que a la moción no se le ha adjuntado ningún informe técnico, si no éste lo hubieran estudiado. No obstante, no tiene inconveniente alguno en que se celebre esa reunión con la presencia de los técnicos que sean precisos para estudiar el problema.

Finalmente interviene la Presidencia diciendo que el tema se verá en Comisión en las condiciones que se han manifestado en el trascurso del debate."

Se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Alcalde, pasando de nuevo a ocupar la Presidencia.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL "MERCADO DOMINICAL" DE LA PLAZA DE LA MERCED.

Hace años que, con total impunidad, se viene produciendo en Cartagena un hecho que habría de avergonzarnos a todos y que, al menos, debería provocar graves problemas de conciencia al Concejal Delegado de Policía, Sr.Salas.

En la conocida Plaza de la Merced, el "Lago", se instala cada domingo un peculiar mercado en el que es posible comprar todo tipo de objetos robados. Los peristas, al margen de realizar una actividad ilegal y punible según el Código Penal, realizan su actividad siempre en las "cloacas" de cualquier ciudad, pero claro, Cartagena no es cualquier ciudad, y así, las mañanas de cualquier domingo, la ley se suspende para ellos y sin tener que esconderse se dedican a tan "meritoria" actividad.

Desde este Grupo, no hemos podido todavía observar ninguna medida, que evidentemente contaría con nuestro apoyo, por parte del Sr.Salas, para eliminar de raíz este espectáculo bochornoso que se da en Cartagena. No hemos podido ver no sólo la voluntad política de solucionar esto, sino ni siquiera la dignidad o la honradez de denunciarlo y solicitar la cooperación de otras instituciones si no fuera posible atajar este cáncer con nuestros propios medios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

Que se proceda de forma contundente e inmediata a eliminar del "Mercado Dominical" de la Plaza de la Merced, en el que se producen continua y reiteradamente delitos, ante la pasividad y permisividad de las autoridades, la venta de artículos cuya porcedencia no sea posible acreditar."

Añade el Sr. Desmonts que todos saben que en esa plaza, al lado de donde se venden sellos, monedas, antigüedades, hay un peculiar mercado donde se puede comprar todo lo que se ha robado en Cartagena, y eso se puede comprobar dándose una vuelta por la zona cualquier domingo. Lo peor de todo eso es que este Ayuntamiento no hace nada por remediarlo, porque nunca se ve un Policía Local, aunque el problema puede estar en las instrucciones que tiene la Policía al respecto. Esos puestos carecen de control, carecen de licencia, pero ¿qué habría que hacer?, ¿acaso sería dar licencias?; pues si es así, que se haga ya, porque así al menos se tendría un mercadillo legalizado y un mercado donde se vendieran objetos legalizados y donde la Policía Local estuviera presente. Sabe que el Sr. Salas le va a decir que el tema de la seguridad y del robo no es competencia de la Policía Local, pues, entonces, que de una vez por todas demande a la Sra. Delegada del Gobierno, que haya Policía Nacional en Cartagena, porque concretamente el pasado domingo en el Estadio Cartagonova, solamente tres Policías Nacionales querían interrumpir un pequeño jaleo que hubo entre trescientas o cuatrocientas personas, precisamente porque sólo eran tres los Policías de servicio que había durante el desarrollo del partido de fútbol. Durante la pasada Semana Santa en Cartagena solamente habían patrullando dos vehículos de la Policía Nacional, porque

se carece de dotación de Policía en esta Ciudad. No le echa toda la culpa al Sr. Salas, pero sí le echa la culpa de que no demanda absolutamente nada a la Delegada del Gobierno, que por cierto sí que manda protección al Congreso del Partido Socialista Español, pues habrían más Policías que Delegados del Partido Socialista. Lo que no se puede consentir es que en ese mercadillo se vendan objetos robados y que incluso la propia Policía Local diga "si no encuentras la radio de tu coche, vete al Lago, que a la mejor la encuentras..." A eso hay que darle una solución, y si el mercadillo se tiene que legalizar como tal porque es bueno para Cartagena y su entorno que ese mercadillo se instale los domingos, que se legalice y se vigile para que no se puedan vender objetos robados. Y, aunque no sea un tema de mercadillo, ha de insistir en que sigue faltando Policía Nacional en Cartagena, y desde aquí le demanda al Sr. Salas que solicite más Policía.

Por el Equipo de Gobierno, interviene Sr. Salas García diciendo que si alguien considera que algún Policía Local no actúa correctamente, lo que tiene que hacer es denunciarlo con nombres y apellidos, y así se puede iniciar el correspondiente expediente; porque decir que, "si la Policía Local ha dicho no sé qué o no sé cuánto...", parece que no tiene mucho rigor. Respecto a lo que se ha dicho en cuanto a que él no solicita más la Policía Nacional, se pueden leer las Actas de la Junta Local de Seguridad y comprobar que no es así sino todo lo contrario. Igualmente carece de rigor el decir que no hay vigilancia policial en la plaza de la Merced, porque sí que la hay, lo que ocurre es que no están allí durante toda la mañana, pero sí que patrullan por la zona, y más de una vez se han realizado decomisos de objetos, fundamentalmente perecederos. Es cierto que ese mercadillo no está legalizado, ni lo ha estado nunca, por lo que sus vendedores lógicamente carecen de licencia municipal. Lo que no le parece bien, como se dice en la moción, es que de inmediato se elimine; de lo que sí sería partidario es de legalizarlo y dar licencia para los artículos que allí se vende, como ocurre con la Plaza Mayor o el Rastro, en Madrid, o en otros lugares de España, pues este tipo de mercadillos atraen a un público y beneficia a los establecimientos del entorno, sobre todo a los bares, cuando su celebración es en domingo. Por tanto, su propuesta transaccional a la moción es que no se acuerde eliminar el mercadillo sino que se estudie la posibilidad de legalizarlo y conceder las oportunas licencias, porque una vez que eso esté hecho la Policía sí que tendrá ya un criterio para poder desalojar a los que se instalen sin el correspondiente permiso o la venta no se ajuste a la licencia concedida.

El Sr. Desmots dice que van a aceptar la propuesta transaccional para poder tratar de legalizar ese mercadillo. En cuanto a la Policía Local lo que él ha hecho ha sido defenderla, y ha acusado la poca consideración que tiene la Sra. Delegada del Gobierno con nuestra Ciudad. Está seguro que el Sr. Salas en la Junta Local de Seguridad demanda la presencia de la Policía Nacional en Cartagena, pero lo que ocurre es que no le hacen ni caso, es decir, que el peso del Sr. Salas en esa Junta, es nulo, porque en los últimos cuatro años ha seguido bajando el número de Policías Nacionales, o, ya no es que se baje su número, sino que esos Policías van cumpliendo años, como todo el mundo, y como cada día son personas más mayores tienen más limitado su poder de intervención. Acepta, por tanto, la modificación de la moción, y espera que lo que se haga es empezar a trabajar para legalizar todo el tema del mercadillo, que cree que es

bueno para la Ciudad, como bien se ha dicho, pero es bueno si no hay objetos robados, y si no se hace un mercadillo de omisión donde se vende todo lo que se ha robado en esta Ciudad.

Sometida a votación la moción transaccional presentada en el transcurso del debate, en el sentido de que se estudie la posibilidad de legalizar el mercadillo y conceder las oportunas licencias, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

#### "FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LAS RAMPAS DE ACCESO AL APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN PLAZA DEL REY.

La construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Rey ha suscitado la reacción de la opinión ciudadana, y Grupos Políticos Municipales de la oposición, como consecuencia de la decisión adoptada por la Concejala de Infraestructuras disponiendo que se variara el emplazamiento de las rampas de acceso y salida, previstos en el proyecto y en la licencia de obras concedida.

Los motivos que por parte de la Concejala de Infraestructuras se argumentaron para ello, (acceso al aparcamiento de un edificio recientemente construido así como la existencia de un taller de reparación de motocicletas), no hacen sino poner de manifiesto su improvisación, carencia de estudio de los temas y ligereza al actuar. Esas dificultades tendrían que haberse puesto de manifiesto al estudiar el proyecto, y al ser detectadas proponer la solución alternativa más adecuada, sin ningún tipo de condicionamientos, como ha ocurrido al estar terminada la estructura del edificio que nos ocupa.

Esta grave decisión implica la remodelación urbanística y la reordenación del tráfico de un importante tramo de la Calle Real, con la consiguiente inversión económica que ello representa.

La situación de provisionalidad que, en relación al tráfico rodado existe en la zona, representa un cierto peligro para el mismo, así como para el tránsito peatonal por las aceras que han quedado reducidas en su anchura, y exige por tanto una acción rápida, tendente a corregir el estado actual.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- 1) Que en el plazo máximo de treinta días se proceda al tapado y eliminación de las rampas de acceso y salida construidas en el aparcamiento de la Plaza del Rey.
- 2) Que en el mismo plazo de tiempo se aporten los estudios técnicos pertinentes, que conduzcan a la solución o soluciones más viables al problema generado."

Añade el Sr. Balibrea que la urgencia de la moción la fundamentan en la realidad que ahora mismo existe en ese lugar. Antes de Semana Santa y una vez planteado el problema, se reunieron los diferentes Grupos en Comisión Informativa, considerándose una serie de alternativas expuestas por todos, y lo que se acordó fue que se producirían las correspondientes evaluaciones a esas alternativas, pero de momento no han vuelto a saber absolutamente nada. Existe en la actualidad un auténtico clamor popular, precisamente con esa situación de provisionalidad, de solución arbitraria y poco pensada, para los accesos y salidas de esos aparcamientos de Plaza del Rey. Su Grupo, por tanto, demanda que, con carácter de urgencia, y con los plazos que se marcan en la noción se adopten por parte de la Concejala responsable las medidas tendentes a su solución, con el fin de remediar el "entuerto" que se ha producido, que creen que ha sido poco pensado y poco meditado; e incluso, dada la trascendencia de la remodelación que se impone en la zona, ésta no ha sido notificada ni consultada con el resto de los Grupos Municipales.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que ella, que tiene la valentía de mantener, pública y privadamente, los mismos criterios, lamenta profundamente que todos no actúen de la misma manera. La moción le ha sorprendido, pero lo que sí le puede decir al Sr. Balibrea es que ella, que está trabajando con los técnicos en el urgente estudio de lo que se trató en la referida Comisión Informativa, va a seguir insistiendo en que se presenten los antes posible para que entre todos se le pueda dar una solución global a este problema. Por consiguiente, hasta tanto en cuanto no estén esos estudios terminados, van a mantener la posición, y por tanto no van a aceptar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida, Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

Para explicación de voto interviene, en primer lugar, la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que han apoyado la urgencia porque deseaban que se debatiera el tema, para manifestar la postura de su Grupo, que, aún coincidiendo con muchos de los aspectos que plantea la moción, no la iban a apoyar, porque a pesar de todas las críticas que se hagan a lo que ha sucedido, no gustándoles la solución que se les ha dado a los accesos de la Plaza del Rey, además de otras cuestiones que ya en su día denunciaron, sí quieren plantear que no se puede tomar ninguna iniciativa de alternativa a ese respecto a pesar de que su Grupo planteó una, ya que hay una cuestión que aún no se les ha clarificado, y es saber quién va a pagar cualquier modificación que se haga respecto a esos accesos. Como eso no se ha clarificado aún y mucho se temen que cualquier modificación le costaría pagarla al Ayuntamiento, tienen que valorar económicamente qué va a suponer una modificación de los actuales accesos, para posicionarse políticamente. No les gusta lo que hay, pero tampoco están dispuestos a que este Ayuntamiento se gaste el oro y el moro en cualquier alternativa si es el Ayuntamiento el que lo costea. Por tanto, hasta que no se tengan todos los datos sobre la mesa, no pueden apoyar ninguna actuación concreta al respecto.

Interviene a continuación el Sr. Balibrea Aguado diciendo que el hecho de que no se sepa quién va a pagar una cosa mal hecha, no la legaliza de momento ni justifica que la cosa permanezca, porque si se ha cometido una arbitrariedad, no duda de la buena voluntad, de la laboriosidad, del interés, que la Concejala, Sra. Ruiz Candelera pone en su empeño en el trabajo, pero es que esta señora en determinadas ocasiones cree que está arreglando y decorando la sala de estar de su casa, y quiere poner una maceta por aquí, una figura por allá..., y eso en urbanismo no se hace así, es una cosa mucho más seria, que requiere unos planteamientos y unos estudios un poco más a fondo. Su Grupo, por tanto, lamenta mucho que no se estudie en profundidad el tema, y que nuevamente se vaya a dejar aparcado, porque en la moción precisamente se da un mes de plazo para que se aporten esos estudios que según se les dice ya se están haciendo, y de esa manera poder tener un mayor conocimiento de este tema; luego, no se es tan tajante, ni se está pidiendo que se ejecute mañana mismo, sino que se haga de aquí a treinta días, que consideran que es tiempo suficiente para estudiar y dar solución a este problema, que lo consideran de gran importancia y trascendencia para la ordenación de la Ciudad, y concretamente para la calle Real.

Finalmente interviene la Sra. Ruiz Candelera diciendo que esa decisión no la ha tomado de manera arbitraria, y eso lo saben todos perfectamente, puesto que esas decisiones no las toman los políticos sino los técnicos. Lo que ha ocurrido es que han aprobado la decisión de los técnicos porque les parecía buena; pero si ahora se considera que hay que estudiarlo mejor, se acepta, pero en ningún momento pueden aceptar que se ha equivocado uno porque políticamente se le ha encendido una bombilla y ha cambiado los accesos. Eso no ha sido así, ha sido una decisión técnica. Por tanto, cuando se estudie, todos juntos y, sobre todos los técnicos, se decidirá dónde se ponen esos accesos."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE UNA SALA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL EN CARTAGENA.**

Las carencias que presenta la Administración de Justicia en nuestra ciudad son cuantiosas, con instalaciones en precario y sin perspectivas de ampliación del edificio judicial después de 10 años de cesión de los terrenos por parte de este Ayuntamiento.

Una vez más se pone de manifiesto la necesidad de la Provincia de Cartagena, pues nuestra ciudad contaría con una Audiencia Provincial, sin necesidad de mendigar una Sala de la Audiencia para Cartagena. Los cartageneros nos tenemos que desplazar a Murcia a resolver cualquier tipo de gestiones relacionadas con la audiencia cuando de las cuatro salas de que consta, prácticamente dos se ocupan de casos de nuestra Comarca.

Es por todo ello por lo que solicitamos que esta Corporación se dirija al Ministerio de Justicia instándole a solventar las carencias que en esta materia tiene nuestra ciudad, al mismo tiempo pedimos que se instale una Sala de la Audiencia Provincial en Cartagena para los asuntos de Cartagena."

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO "SIERVAS DE JESUS" Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO EN RELACION CON SU REHABILITACION.

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 1990, se enajenó al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el edificio conocido como las Siervas, y en la cláusula tercera de la escritura se hace constar que el mencionado centro dependiente del Ministerio de Economía, debe rehabilitarlo para su uso y una parte del mismo cederlo al propio Ayuntamiento, en plazo máximo de dos años, habiendo elaborado el Ministerio el proyecto correspondiente.

Es evidente que no se ha cumplido este acuerdo escriturado habiendo transcurrido más de tres años, y el grado de deterioro del edificio es impensable (recuérdese que hubo que abandonarlo por encontrarse en aquella fecha en ruinas).

Por todo ello, solicitamos:

Que los Servicios Técnicos Municipales realicen un informe sobre el estado del edificio, catalogado como Bien de Interés Cultural. Exigir al Ministerio de Economía el cumplimiento del acuerdo escriturado y tomar las medidas oportunas para salvaguardar el edificio catalogado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que van a apoyar esta moción, porque este tema coincide con otra moción de su Grupo, que anteriormente se ha tratado, sobre la restauración de todos los edificios del Términos Municipal y, concretamente del Casco Antíguo. Las Siervas de Jesús es un edificio catalogado, propiedad del Ministerio de Hacienda, que es el que administra y se queda con el dinero de todos los españoles, y por tanto debiera dar ejemplo e invertir racionalmente ese dinero del que dispone y que tiene que revertir al pueblo, haciendo inversiones adecuadas en el patrimonio de todos los ciudadanos. Por tanto, creen que la moción es acertada y que se debe de urgir al Ministerio para que adopte las medidas pertinentes, tendentes a la consolidación y a la conservación de ese edificio, y a que desaparezca ese estado tan deplorable que en la actualidad tiene.

Interviene a continuación el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que ese edificio no está catalogado como Bien de Interés Cultural, sino que está catalogado en el grado 3, lo que quiere decir que está sujeto a determinadas modificaciones, pero no está condicionado a que se mantenga en su integridad, aunque sí que está protegido. En el año 91, concretamente en la Comisión de Gobierno de 8 de marzo, se concedió la correspondiente licencia de obras, con ciertos condicionantes, como presentación de proyecto de ejecución visado, dirección técnica de Aparejador y proyecto de seguridad e higiene en el trabajo, pero hasta la fecha esos documentos no se han presentado para formalizar la licencia de obras, por lo que el expediente se archivó en el mes de abril del año 93; lo que no quiere decir que no se pueda continuar. Se hará por tanto la oportuna demanda al Ministerio para que aporten los datos a que se condicionó el perfeccionamiento de la licencia, así como reclamarle que ha pasado el plazo de los dos años para ceder a este Ayuntamiento determinados espacios. En cuanto a lo que se ha dicho de que el Ministerio se queda con el dinero, eso no es así, es decir, que el Ministerio de Hacienda recauda impuestos y después los distribuye, luego en esa medida se pedirá lo que corresponde para realizar el proyecto de ese edificio.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LA RECUPERACION DEL ANTIGUO JARDIN BOTANICO.

En el año 1789, atendiendo las demandas del Departamento de Marina, el rey Carlos III mandó crear el Real Jardín y Estudio Botánico de Cartagena, desapareciendo en el siglo siguiente.

El campo de Cartagena cuenta con una de las floras más ricas e interesantes de Europa y pensamos que merece contar con un Jardín Botánico, que sirva como reserva de nuestras especies, divulgación de las disciplinas ecológicas, recuperación de especies en peligro y repoblación forestal.

Todo ello, unido al interés científico y turístico de un centro de éstas características.

Pensamos que el coste no sería grande, pues se podría contar con los talleres de jardinería de las escuelas-taller, y de las brigadas municipales.

Por ello, solicitamos que el Ayuntamiento acoja la idea y se estudie una posible ubicación para la recuperación del antiguo Jardín Botánico de Cartagena."

Añade el Sr. García Ramos que hace unos pocos días terminó de leer un libro titulado "Las plantas de Cartagena", escrito por un nativo de Fuente Alamo. En el epílogo de dicho libro su autor reclama un Jardín Botánico para Cartagena, y se puede apreciar en él que ha puesto muchísima ilusión y que para poder escribir sobre el tema se ha recorrido todo el Campo de Cartagena. Como en este tema se siente portavoz del autor del libro, las razones que le llevan a presentar la moción son: motivos ecológicos, dado que con ese Jardín Botánico, se contrarrestarían los efectos de la contaminación, se recuperarían ciertas especies vegetales que están actualmente en peligro de extinción; motivos culturales, científicos, nostálgicos, pues en el año 1787 fue creado ese Jardín Botánico por Carlos III, dada la demanda del Hospital de Marina, puesto que esa época no se disponía de los fármacos actuales, y por tanto se tenían que elaborar a través de las plantas, de ahí que ese Jardín se ubicara en las inmediaciones del Hospital, en una zona de cerca de 23.000 m<sup>2</sup>, lo que hoy es la Cuesta del Batel hasta el Cabezo de los Moros, aunque posteriormente se trasladó a Quitapellejos, por necesidades de agua, y fue eliminado como consecuencia de las revueltas bélicas en la ciudad. El estudio para la recuperación de dicho Jardín podría llevarse a cabo por Técnicos Municipales en colaboración con las Escuelas Taller, en su rama de jardinería, y con el asesoramiento de la Escuela de Ingeniería Agrónoma. Incluso ese Jardín quizá pudiera ser el germen para la instalación de una Facultad de Farmacia en Cartagena, aparte de que supondría un atractivo turístico y un interés científico para los estudiantes pues les permitiría conocer las plantas como un libro vivo.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que le gustaría no solamente hacer ese estudio sino que ese Jardín Botánico pudiera ser una realidad, que como bien ha dicho el Sr. García Ramos existió en Cartagena, y de hecho en una reciente reunión que se celebró en el Vivero Municipal expuso la ilusión que tenía por la recuperación de especies autóctonas, de especies primitivas de Cartagena. No es tanto el crear ese Jardín lo que les preocupa, y aunque los alumnos de las Escuelas Taller terminan su contrato en el mes de junio, se podría llevar a cabo con la Brigada Municipal o con personal de colaboración social, sobre todo el mantenimiento, por lo que el tema se va a estudiar puesto que les ilusiona la idea, aunque va a ser difícil en cuanto a su mantenimiento.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la moción."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CERVANTES MARTINEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE UNA ATENCION PSIQUIATRICA A NIVEL DE AREAS EN LA REGION.**

Hace muchos años que se viene planificando la atención psiquiátrica en la Región de Murcia, y de hecho en los últimos 15 años se han presentado varios planes, aunque solamente se han aplicado en algunos lugares.

Actualmente esta Región se ha dividido en seis sectores de atención, correspondiendo el sector 2 a la Comarca del Campo de Cartagena. En dicha planificación se tenían en cuenta las llamadas unidades psiquiátricas de agudos, que consisten en ubicar en cada sector un número de camas correspondientes proporcionalmente a la población de la zona que comprende. Esas unidades, tienen autonomía, pero funcionalmente dependen y están coordinadas con el Hospital Psiquiátrico de Murcia, siendo financiadas, por una parte, por la Administración Regional, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y, por otra, por la Administración Central, a través del INSALUD. De todas las unidades planificadas sólo se han creado las del sector 1, que corresponde a Murcia-Capital, en el Hospital Provincial, y posteriormente, en el año 92, funciona la del sector 3, que corresponde a Lorca y Totana, aunque todavía queda por crear la del sector 2 que corresponde a Cartagena, y otra en Murcia, en el Hospital Morales Meseguer, que posiblemente se ponga en funcionamiento antes que el de Cartagena.

Utilizando los datos reflejados en la memoria del Hospital Psiquiátrico de Murcia sobre los ingresos procedentes de los distintos sectores, se puede ver que de 800 ingresos de enfermos psiquiátricos realizados durante el año 93, el 31 por 100 correspondiente al sector 1, el 13 por 100, corresponde al sector 3 y el 24 por 100 al sector 2, que es el de Cartagena. En ingresos de enfermos agudos, procedentes de Murcia fueron 254 y de Cartagena 200, como término medio, sin que hasta la fecha los responsables de ambas Administraciones hayan dado una solución definitiva y proporcionada a las demandas de Cartagena.

Por todo ello, presenta la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento Pleno inste a las Administraciones Regional y Central a llegar a un acuerdo urgente, para que en el plazo más breve posible, esté funcionando en Cartagena, un centro de atención de enfermos psiquiátricos agudos, con la dotación material y humana precisas para su total y definitivo funcionamiento."

Añade el Sr. Cervantes que ya se viene hablando en medios médicos de la necesidad imperiosa de que esa zona, este sector 2, tenga la unidad de agudos psiquiátrico, porque no cabe duda que 200 enfermos al año crea unas necesidades imperiosas de atención en el lugar donde aparecen este tipo de enfermos, y porque económicamente también le va a suponer a las Administraciones un ahorro, pues cada enfermo desplazado cuesta aproximadamente de 25.000 a 30.000 pesetas.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que está totalmente de acuerdo con todo lo que ha expuesto el Sr. Cervantes en su moción, porque el problema real se presenta en el caso de los enfermos agudos, y muchas veces los familiares acuden al médico de medicina general, pero éstos no saben qué hacer, y eso le ha ocurrido a él como médico, por eso va a apoyar la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que igualmente van a apoyar la moción ya que las consideran urgente y oportuna, porque precisamente las expectativas que habían de que se iba a poner en marcha el Centro de la Unidad de Psiquiátricos, al parecer en estos últimos tiempos se encuentran

paralizadas. Desde que salió en Antena 3 y los medios de comunicación los problemas que tuvo el INSALUD con determinado sanatorio de la Ciudad, al cual se le iba a adjudicar la Unidad de Psiquiátricos, parece ser que esas gestiones se han paralizado, por lo que la ciudad se ve perjudicada, sea por un problema o por otro, ya que el Hospital del Rosell no tiene capacidad para atender a este tipo de enfermos, porque como siempre se ha dicho, ese hospital es insuficiente para la Ciudad de Cartagena en determinados temas, y porque las situaciones de depresiones en esta Ciudad cada vez se están produciendo de una forma más importante, y a eso hay que darle una solución. Por tanto, no va a entrar en que se haga lo que estaba previsto o que sea en otro hospital, pero es un tema que urge y que tanto la Consejería como el Ministerio, tienen que dar una solución inmediata porque el tema es grave.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Rubio Martínez, diciendo que las conversaciones entre la Consejería de Sanidad y la Administración Central siguen existiendo para que el tema siga adelante, por lo que se van a aceptar la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la moción."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA Y LA SOLIDARIDAD CON LOS INSUMISOS.**

El pasado día 16 ingresó en la Prisión de San Antón el joven cartagenero, Jesús Angel Martínez Cutillas, para cumplir una condena de 18 meses que le ha sido impuesta, no por el cometimiento de ningún delito contra las personas o las cosas sino porque por profundas razones de su conciencia personal se ha negado a la realización del Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria.

Recientemente también fue juzgado en nuestra ciudad Sergio Iglesias Martínez, insumiso leridano, que ha sido condenado a una pena de 5 meses por no incorporarse a filas.

Estos hechos han venido a poner de manifiesto una vez más lo injusto e inadecuado de la actual legislación en la materia, que no reconociendo la objeción de conciencia como un derecho fundamental de la persona, pese a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución, condena a penas de prisión a aquellos jóvenes que por motivos de conciencia se niegan a realizar la Prestación Social Sustitutoria por no considerarla como alternativa al Servicio Militar Obligatorio.

La cárcel no puede ni debe ser el destino de estos jóvenes, ya que nunca la represión debe ser la contestación o la respuesta que una sociedad civilizada dé a la libre y pacífica expresión de las ideas. La actual "solución legal" para estos jóvenes resulta

absolutamente desproporcionada y contradictoria con los fines y contenidos de la moderna política penal que apunta en todo momento a la reinserción de los delincuentes: difícilmente se puede reinsertar a los pacifistas que nunca han cometido delito, ni han causado ninguna alarma social con su comportamiento. Mientras no se corrija esta situación nuestro Estado de Derecho seguirá generando presos por razones de conciencia.

Tampoco entendemos la medida que en el pasado mes de agosto adoptó el Ministerio de Justicia al permitir el acceso directo al régimen penitenciario abierto (tercer grado) a todos los insumisos condenados a penas de privación de libertad, ya que no se trata tan sólo de mejorar la situación de los presos de conciencia sino de devolverles la libertad que nunca debieron perder. En cuanto a los últimos intentos del Ministerio de Defensa de endurecer las condiciones para ser considerado objetor, no es difícil aventurar que están condenados al fracaso, igual que ha sucedido con otras medidas implantadas anteriormente para contener la objeción, pues la realidad ha ido siempre más deprisa que las previsiones iniciales que han sido incapaces de contener el aumento considerable de la objeción y de la insumisión.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone hoy al pleno una profunda reflexión sobre la injusticia de la actual legislación que ante esta problemática condena a quienes cometen el "grave delito" de ser fieles a sus profundas convicciones ideológicas y a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al Gobierno de la Nación solicitándole la elaboración de un proyecto de Ley encaminado a la derogación de la actual Ley de Objeción de Conciencia y su sustitución por una nueva Ley que, en la línea de la resolución del Parlamento Europeo de 13 de octubre de 1992, garantice:

- El reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental de la persona.
- La desaparición del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia o de cualquier otro órgano que pueda juzgar los motivos alegados para la objeción.
- El reconocimiento de la objeción sobrevenida durante la realización del Servicio Militar.
- La desaparición de cualquier contenido punitivo o discriminatorio en la duración y en el régimen disciplinario de la Prestación Social Sustitutoria.
- El alejamiento de las labores productivas de aquellos objetores que acepten la actual Prestación Social Sustitutoria.

2º El Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su apoyo y solidaridad con el joven cartagenero Jesús Angel Martínez Cutillas y con cuantos otros jóvenes que como él son condenados por seguir el fiel dictado de su conciencia.

3º El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá urgentemente al Ministerio de Justicia solicitándole el indulto y la inmediata excarcelación del insumiso Jesús Angel Martínez Cutillas."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que, una vez más el Grupo Municipal de Izquierda Unida, trae a Pleno este tema, como lo ha hecho con anterioridad y con motivo del encarcelamiento en abril del año 91 de Antonio García Quesada y en septiembre de 1992 de Francisco Javier Barrera Mena, porque se niegan a aceptar que el Gobierno de la Nación no quiera entender que es urgente y necesario el abordar una reforma legislativa, que ya viene hasta recomendada por las Resoluciones del Parlamento Europeo, en la línea que se expone en la moción. Igualmente la traen porque se niegan a aceptar el empeño artificial del Ministerio de Justicia de subsanar los actuales vacíos de la legislación, inventando puestos para prestacionistas y llegando incluso a confundir lo que supone un verdadero trabajo social, remunerado, acorde con lo establecido en la legislación laboral vigente, con tareas que son propias del voluntariado y de las acciones humanitarias. Por todo ello, y recogiendo el clamor que esta ciudad manifestó el pasado día 16 con el acto cívico que se produjo coincidiendo con el encarcelamiento del joven cartagenero, Martínez Cutillas, consideran que el Pleno no debe de pasar por alto esta cuestión y por ello proponen la moción que acaba de leer.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín diciendo que han estudiado la moción y les parece interesante lo que se plantea, aunque están de acuerdo en determinados puntos y en otros consideran que hay que mantener el principio de legalidad de una forma permanente, por lo que no los van a apoyar.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Hernández Gómez, Delegado de Asuntos Sociales, diciendo que comparten en cierta manera el espíritu que anima esta moción de Izquierda Unida, porque algunas cuestiones del preámbulo de la misma no las pueden compartir, pues difícilmente es aceptable el que en estos momentos se diga que no se reconoce la objeción de conciencia como un derecho fundamental de la persona, cuando eso está recogido en el ordenamiento constitucional y desarrollado en la Ley de Objeción de Conciencia. Tampoco pueden compartir algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Sánchez Espejo al defender su moción, como que no existe voluntad de cambiar la actual Ley de Objeción de Conciencia, porque como bien saben todos existen ya trabajos previos, a nivel Parlamentario, para modificarla. Entienden que en estos momentos es necesario abordar una modificación de esa Ley de Objeción de Conciencia, y hacerlo desde un punto de vista sincero que recoja la voluntad social que se está manifestando en aspectos tales como que crece cada vez más el número de objetores o que hay cada vez más demanda de personas que necesitan realizar la prestación social sustitutoria, porque no quieren abordar otras consecuencias, opción que considera perfectamente lógica. En ese sentido, entiende que se le debe instar al Gobierno de la Nación para que modifique la actual Ley de Objeción de Conciencia, por lo que no tendrán inconveniente en votar a favor del punto 1º de la moción. De igual manera tienen que manifestar que las formas, las maneras que existen de cambiar las leyes y de manifestarse en contra de las leyes, son las que se establecen en el ordenamiento y los reglamentos, que para eso se hacen y para eso se dotan los

Parlamentos de ellos; por tanto, los ordenamientos legales se cambian en el Parlamento, se cambian a instancias de Grupos Políticos o a instancias del Gobierno de la Nación, por lo que no pueden compartir de ninguna de las maneras que sea un movimiento de abstención de realizar unas obligaciones legales lo que impuse el que éstas se cambien, sino que debe de ser a instancias políticas, y por eso instan a las instancias políticas que correspondan a que ejerzan ese derecho y ese deber que tienen de cambiar la actual Ley para adecuarse a la realidad social creciente que va naciendo en nuestro País. No obstante todo lo anterior, entienden que es necesario abordar esas reformas y que se den las soluciones a los problemas que actualmente causa a muchos jóvenes el poder ejercer su derecho a la objeción de conciencia. En ese sentido, el Grupo Socialista, va a hacer una enmienda de sustitución a los puntos 2º y 3º de esta moción, en el siguiente sentido:

"2º. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación para que se solucionen los problemas que suscita la actual Ley a todos los jóvenes que desean ejercer su derecho a la objeción de conciencia.

-

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos diciendo que se trata de un tema ideológico, y, por tanto, siempre se tropieza con lo mismo, porque en la moción lo que se defiende es el criterio de un chico que no quiere realizar el Servicio Militar, porque le afecta a su intimidad, a su forma de pensar o de entender la vida. Eso es una cosa totalmente respetable, pero es que resulta que si se opina lo contrario, parece que se está cometiendo algún crimen, como le ocurrió a él en un Pleno anterior, porque defendió un concepto moral que tiene sobre determinada cuestión, y todo el mundo se escandalizó. Quizá lo que le pesa es no haberse explicado mejor, porque no dijo lo que realmente pensaba, pero es que el derecho a la intimidad de toda persona lo respeta y no cree que nadie aquí le vaya a dar lecciones de humanidad ni tampoco que él las tenga que dar. Este tema que hoy se trata es un tema resvaladizo en el sentido de que en estos momentos él es portavoz de un Grupo, el Grupo Cantonal, en donde caben todas las ideologías, y seguro que hay insumisos en el Partido Cantonal, por eso, dada la índole de su Partido, su postura va a ser de abstención. Hay una cosa que le duele, y es que ese chico esté ahora mismo en la cárcel, y en ese sentido sí que se le podría cursar un comunicado al Ministerio de Justicia, para que le alivie la pena, aunque sabe que eso va a ser difícil de conseguir, porque la Ley es la Ley, y esa es la que se tiene ahora mismo.

Interviene a continuación el Sr. Sánchez Espejo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que se alegra y congratula profundamente de cómo, afortunadamente, se va cambiando conforme va pasando el tiempo, y en esta cuestión que tantos debates ha suscitado en este Salón de Plenos, con actitudes muy distintas a las que hoy se están manifestando. Se refiere al cambio de actitud de todos los Grupos, empezando por el del Equipo de Gobierno hasta el más minoritario de esta Corporación. Va a ser la primera vez que haya un pronunciamiento favorable, y le gustaría que fuera por unanimidad, porque hay Grupos que no han intervenido, y no sabe cuál va a ser su posición respecto a los acuerdos que plantea la moción; pero va a ser la primera vez

que este Ayuntamiento se pronuncie favorablemente por el cambio de una legalidad artificial, que genera un delito artificial, que tiene difícil casamiento con la actual situación social respecto al estado de opinión que generan estos problemas. No puede aceptar como enmienda de sustitución la que ha hecho el Sr. Hernández Díaz, en nombre del Equipo de Gobierno, porque piensan que no es incompatible y que no modifica el fondo de lo que se plantea en los puntos 2º y 3º de la moción que ha presentado, por lo que va a pedir que se voten independientemente cada uno de los puntos, y posteriormente se vote lo propuesta por el Grupo Socialista.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que ya anteriormente ha anunciado cuál va a ser la postura de su Grupo respecto a la moción, es decir, que van a apoyar solamente el punto 1º, como igualmente van a apoyar la enmienda de sustitución que ha hecho el Equipo de Gobierno. En primer lugar, porque les parece que está claro y es absolutamente legítima la opción de la objeción de conciencia y, por tanto, apoyan ese punto 1º de la moción; en segundo lugar, porque tienen también que defender un principio de legalidad que viene dado por el ordenamiento constitucional, porque si este País está dotado de unas fuerzas armadas, si dentro de la Constitución que todos votaron en el año 78, se les tiene encomendada una misión a las fuerzas armadas, lo que indudablemente no se puede hacer es ir contra los principios de legalidad que ordenan el funcionamiento de esas fuerzas armadas; eso, desde el punto de vista de su Grupo es prácticamente imposible de hacer, y por eso no pueden apoyar los puntos 2º y 3º de la moción que presenta Izquierda Unida, porque entonces irían en contra de los propios actos. Están de acuerdo en que puede ser injusta la pena de prisión de un insumiso, pero también sería injusto que estuviera en la calle un defraudador fiscal, y la legalidad se tiene que defender desde todos los puntos de vista. Si lo que actualmente se tiene es un ejército con servicio militar obligatorio, lo que se tiene que hacer es cambiar esa legalidad y hacer un servicio militar adecuado a otras condiciones, mediante las cuales en el futuro se puedan evitar los problemas que se plantean con este tema de la objeción de conciencia. Están de acuerdo en que a lo mejor las penas debieran de ser administrativas y no de prisión, y eso lo están diciendo las nuevas generaciones del Partido Popular, por tanto, como Grupo Municipal también van a defender esas opciones, pero hoy tienen que defender la legalidad vigente, por lo que van a apoyar la enmienda de sustitución.

El Sr. Hernández Díaz interviene nuevamente diciendo que el Grupo Municipal Socialista entiende que ahora es el momento de apoyar la moción y no hace tres o cuatro años, cuando se planteó otra iniciativa similar, porque entonces entendían que la Ley que se hizo respondía a una realidad social y no era una Ley artificial; lo que ocurre es que las realidades sociales cambian, y por tanto las Leyes se han de adaptar a esa realidad social que en cada momento va surgiendo, y en ese sentido entienden que la realidad impone algunos cambios, que son los que van a apoyar. No consideran conveniente en estos momentos apoyar de otra forma el cambiar una Ley ni apoyar ninguna abstención de realizar cualquier obligación legal, sino que la misión política es propiciar en los órganos adecuados el cambio de cualquier Ley, caso de no estar de acuerdo con ella.

El Sr. Alcalde dice que como el Sr. Hernández Díaz lo que ha hecho ha sido una enmienda de sustitución y no de transacción, dicha enmienda lo que hace, en caso de ser aprobada, es sustituir los puntos 2º y 3º de la moción; si hubiese sido una transaccional el proponente de la moción sería el que la tendría que aceptar o rechazar. Por tanto, se van a votar por separado los puntos 1º, 2º y 3º de la moción de Izquierda Unida y, posteriormente la enmienda de sustitución a los puntos 2º y 3º que hace el Equipo de Gobierno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Punto 1º de la moción: UNANIMIDAD.

Punto 2º de la moción: TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida), VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal).

Punto 3º de la moción: TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida), VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal).

Enmienda de sustitución de los puntos 2º y 3º que formula el Equipo de Gobierno: UNANIMIDAD.

Queda aprobado por tanto lo siguiente:

**"1º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al Gobierno de la Nación solicitándole la elaboración de un proyecto de Ley encaminado a la derogación de la actual Ley de Objeción de Conciencia y su sustitución por una nueva Ley que, en la línea de la resolución del Parlamento Europeo de 13 de octubre de 1992, garantice:**

- El reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental de la persona.**
- La desaparición del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia o de cualquier otro órgano que pueda juzgar los motivos alegados para la objeción.**
- El reconocimiento de la objeción sobrevenida durante la realización del Servicio Militar.**
- La desaparición de cualquier contenido punitivo o discriminatorio en la duración y en el régimen disciplinario de la Prestación Social Sustitutoria.**
- El alejamiento de las labores productivas de aquellos objetores que acepten la actual Prestación Social Sustitutoria.**

**2º. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación para que se solucionen los problemas que suscita la actual Ley a todos los jóvenes que desean ejercer su derecho a la objeción de conciencia."**

Se reincorpora de nuevo a la sesión el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS VECINOS DEL BARRIO DE SANTA LUCIA CON MOTIVO DE LA REMODELACION DEL PUERTO.

En la anterior legislatura, el Ayuntamiento de Cartagena firmó un Convenio con la Junta del Puerto, hoy Autoridad Portuaria, para la remodelación del Muelle de Alfonso XII y el cerramiento de la dársena de Santa Lucía-Puerto Piojo.

En el punto décimo segundo, se decía textualmente: El Ayuntamiento gestionará un Convenio con la Comunidad Autónoma para la construcción de un edificio con cargo a los Presupuestos Generales de dicha Comunidad para equipamientos sociales del Barrio de Santa Lucía", gestiones que en la actualidad se encuentran iniciadas. Todo ello a resultas y en consonancia con las necesidades del barrio de Santa Lucía y de acuerdo con los representantes vecinales del mismo, y por lo que la superficie para tal fin, será capaz de albergar un Consultorio Médico, un Local Social y un Centro Cultural con Salón de Actos. La construcción de dicho edificio deberá estar terminada a partir de un año de la firma de dicho Convenio, estimando la terminación de la referida construcción antes del 31 de marzo de 1992, a salvo, lógicamente, de las facultades al respecto de la Comunidad Autónoma. El día 22 de junio de 1990, una Comisión compuesta por representantes de la Asociación de Vecinos de Santa Lucía y de la Junta del Puerto, D. José Luis Saura, mantuvieron una reunión con el anterior Presidente de la Comunidad Autónoma. En dicha reunión el Sr. Collado se comprometió a que la Comunidad Autónoma asumiera la financiación de la construcción del local social solicitado, y se nombró al Sr. Martínez Simón, a la razón Portavoz del Gobierno Regional, como coordinador de todo lo necesario para la realización de dicho proyecto. Con fecha 8 de marzo de 1991, período de precampaña electoral de las municipales de ese año, se celebró una reunión en el local social de Santa Lucía, entre la Asociación de Vecinos de dicho Barrio, representantes de la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Cartagena, además del Presidente de la Junta del Puerto. En ese encuentro se reiteró por parte de la Comunidad Autónoma el compromiso de construcción del local social y se acordó ceder al INSALUD los terrenos necesarios para la construcción del centro de salud, entre otras cuestiones. Además, el Sr. Saura, como Presidente de la antigua Junta del Puerto, dijo que tenía

previsto el derribo de los muros de la Playa de los Carabineros, que es una reivindicación que Izquierda Unida ha defendido en varias ocasiones, la última con motivo del anunciado traslado del varadero, y de hecho se tiene una moción aprobada al respecto. Todas estas cuestiones, que como ya más de una vez se ha manifestado, son necesidades básicas a las que cualquier barrio debe tener acceso, pero se ofrecían a los vecinos de Santa Lucía como compensaciones ante el continuado cerramiento de cara al mar que sufre este tradicional barrio marinero.

Después de más de tres años, lo único que hay realizado hasta el momento son las obras de relleno en la dársena de Puerto Piojo, pero ni el Local Social se ha empezado a construir ni se sabe cuándo el INSALUD prevé realizar el Centro de Salud, y la Playa de los Carabineros sigue cerrada al Barrio de Santa Lucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, para su aprobación, la siguiente moción

Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija al Gobierno autónomo solicitándole el cumplimiento de compromiso que dicho organismo adquirió ante los vecinos del Barrio de Santa Lucía, respecto a la construcción del Local Social.

Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija al INSALUD solicitándole que se proceda al cumplimiento del compromiso contraído con los vecinos del Barrio de Santa Lucía, para la construcción del Centro de Salud.

Que el Ayuntamiento de Cartagena convoque a todas las partes que intervinieron en los compromisos anteriormente mencionados, Comunidad Autónoma, Autoridad Portuaria, Ayuntamiento y Vecinos, para fijar definitivamente el plazo de ejecución de todos ellos."

Añade la Sra. Rosique que se ha de trasladar años atrás, es decir, a la anterior legislatura, cuando se acordó la remodelación del Puerto Alfonso XII, pero que ésta no se quedaba en la Comandancia, sino que daba un salto desde la Comandancia de Marina y se iba a Puerto Piojo, Santa Lucía, dársena característica, singular, de identidad cultural e histórica del Barrio de Santa Lucía. Ya, en años anteriores, cuando la Junta del Puerto intentó rellenar esa dársena hubo una oposición vecinal enorme, y con una recogida de firmas en la que participó prácticamente todo el barrio, que paralizó las intenciones de rellenar esa dársena; pero llega la remodelación del Puerto y se dice que si quieren tener un paseo marítimo a lo largo del Muelle de Alfonso XII, no se tiene más remedio que rellenar Puerto Piojo. Pero como se sabía de la sensibilidad del Barrio de Santa Lucía, se ofrece a este barrio, como compensación del cierre de la dársena, dos cosas que los demás barrios conseguían por derecho propio, pero a ellos se les pone como moneda de cambio, y es que si no hay oposición vecinal al cierre de Puerto Piojo, vamos a construirles un Centro de Salud y un Local Social, y además, a la puerta al mar que les cerramos por Puerto Piojo, le abrimos una ventana por Playa de los Carabineros... Pero eso se hace en un Convenio, Junta del Puerto-Ayuntamiento de Cartagena, y en ese Convenio se dice: "La Comunidad Autónoma firmará un Convenio por el que se comprometerá a la construcción del Local Social y el Ayuntamiento de

Cartagena cederá los terrenos al INSALUD para la construcción de un Centro de Salud". Hasta ahí muy bien, pero empiezan las reuniones con la Comunidad Autónoma, y en una de ellas el Sr. Collado ratifica su compromiso de construcción del Local Social; se llega a la víspera de las elecciones del año 91, y por tanto se celebran asambleas de vecinos en el barrio con representantes del Gobierno autónomo, se nombra por el Presidente de la Comunidad un Coordinador, que no era ni más ni menos que el Portavoz de la Presidencia, Sr. Martínez Simón que, a su vez, delega en otro señor que trabajaba con él, D. Francisco Rodríguez, que incluso está en el salón esta tarde y que puede dar fe de todo lo que está relatando; pero he ahí que todo eran promesas, pues el Sr. Faraco participa en aquella reunión, como igualmente participa el Sr. Saura; igualmente hay reuniones con el INSALUD, asamblea de Vecinos, es decir, víspera de elecciones del año 91. Tiene en su poder un documento que fue remitido en su día a todos los Grupos Municipales por la Asociación de Vecinos de Santa Lucía, haciendo un resumen de todas las reuniones mantenidas, y que entre otras cosas dice: "Impresión del conjunto. El representante de la Comunidad Autónoma, Sr. Faraco, se mostró optimista, al igual que todos los asistentes a la reunión, por el porvenir, en un plazo no muy lejano, de Santa Lucía, por cuanto su revitalización ya se empieza a mover, concurriendo las circunstancias favorables para ello, como ser el barrio más cercano al centro de Cartagena, al FEVE, a RENFE, etc., etc..." Pero, lo que han podido comprobar es que del Centro de Salud, nada de nada; que las casas se tiran, pero las piedras no se levantan; que se está acabando una legislatura y han pesado tres años de los compromisos, y que les llegan oídas que les inquietan, y por tanto trasladan un escrito al Sr. Alcalde y resulta que las malas oídas que Izquierda Unida tenían son confirmadas hoy por el Sr. Alcalde. La Comunidad Autónoma, después de tres años, no tiene consignada ni una sola peseta para el local social, y es más, el Sr. Alcalde les advierte que ahora se va a solicitar que se consigne, que saquen dinero para empezar, pero advierte también el Sr. Alcalde en Junta de Portavoces, siendo realista y sincero, que duda mucho que la Comunidad Autónoma cumpla el compromiso de cubrir todo el costo del local social, con lo cual ya el Ayuntamiento se está planteando participar en la construcción del mismo. Les parece que ha sido una mofa al Barrio de Santa Lucía, les parece que desde la Comunidad Autónoma se ha tomado el pelo al Barrio de Santa Lucía, y entienden que este Ayuntamiento debe exigir el cumplimiento de esos compromisos, y no dejar que desde instancias tan altas se rían de los vecinos, como en esta ocasión está sucediendo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION (ORAL) QUE PRESENTA EL SR BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APERTURA AL TRAFICO DE LA ALAMEDA DE SAN ANTON.**

El Pleno Municipal celebrado con fecha 29 de junio de 1992, aprobó la propuesta de Aparcamientos de Superficie S.A. (APARKSA), referente a la modificación de ubicación de los aparcamientos de la Plaza de España, eliminando la superficie que afectaba a la calle Menéndez Pelayo y al Paseo de Alfonso XIII, ampliando la superficie en la Alameda de San Antón, hasta la Avenida Reina Victoria.

Las obras en la Plaza de España no se han llegado a iniciar, ni sabemos si se harán, lo que nos gustaría que nos aclarara el equipo de gobierno municipal. Lo único que se ha hecho en esa zona ha sido quitar las palmeras del anillo perimetral, y dejar ésta en pésimas condiciones.

En ejecución se encuentran las obras de aparcamiento correspondientes al tramo de la Alameda de San Antón. Ello ha motivado que dicho tramo, entre calle Reina Victoria y Plaza de España, se encuentre cerrado al tráfico rodado desde hace varios meses, con las consiguientes molestias para la circulación y notables perjuicios para los habitantes y comerciantes de la zona.

Hace días se informó, a través de los medios de comunicación, que para el pasado día 15 de los corrientes se abriría al tráfico la zona indicada, cosa que no ha ocurrido hasta el día de hoy.

Desconocemos los motivos de tanta imprevisión y falta de seriedad al tratar con los intereses ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION:

- 1) Que se adopten las medidas pertinentes para que, a la mayor urgencia posible, se habiliten las calzadas y las aceras laterales de la Alameda de San Antón, entre Plaza de España y Reina Victoria, y se restablezca el tráfico rodado y peatonal.
- 2) Que por la Concejalía de Hacienda se estudie la posibilidad de compensar económicamente a los comerciantes de la indicada zona, de los graves perjuicios económicos que la situación actual les está produciendo."

Añade el Sr. Balibrea que la situación de esa zona empieza a ser insostenible debido a la prolongación del corte de tráfico en ese tramo de la Alameda de San Antón. Según informaciones, en un breve plazo de tiempo y con buena voluntad, se podría terminar la capa de rodadura de las calzadas laterales y pavimentar las aceras, para que se abran al

tráfico peatonal en forma adecuada, y de esa manera se aliviaría el problema que ahora mismo se tiene planteado. Igualmente se solicita que se contemple el perjuicio económico que actualmente sufren los comerciantes de la zona, y que por la vía que se considere oportuna, a través de la Concejalía de Hacienda, se establezca una compensación económica con el fin de paliarle, en la medida de lo posible, los perjuicios económicos que esta situación les está planteando, que esperan que se acorte en el mayor plazo de tiempo posible.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que tiene presentada una pregunta al Pleno, en la que manifiesta la misma inquietud que el Grupo Popular, por tanto, si le parece bien a la Sra. Ruiz, la podría contestar, puesto que trata del mismo tema que la moción.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que no tiene inconveniente en contestar dentro de esta moción a la pregunta que ha presentado el Grupo Municipal Independiente. Todos los problemas que se plantean en la moción los explicó ya, tanto en radio como en televisión, por lo que hoy va a repetir lo mismo. La apertura del primer tramo estaba prevista para el 15 de abril, pero resultó que la empresa, respecto a la impermeabilización del arbolado de la zona, les pidió ampliar ese tratamiento, y como pensaron que era conveniente acceder a lo que se solicitaba, así se hizo, de ahí que no se haya podido abrir en esas fechas la zona al tráfico; pero es que considera que es mucho más importante que las cosas se hagan bien que abrir con precipitación y que dentro de un par de meses se produzcan filtraciones con los consiguientes deterioros para el aparcamiento. Cree que antes del verano, a finales de mayo, se podrá abrir al tráfico el tramo que comprende la primera fase. En cuanto a la fase segunda, se tiene prevista una reunión con la empresa para planificar esa fase, es decir, la corona de la Plaza de España. No obstante, cuando tenga más información la facilitará a todos.

Interviene nuevamente el Sr. Balibrea Aguado diciendo que desea precisar que nunca se les va a ocurrir pedir el que se acelere una obra en detrimento de su calidad, porque eso sería de irresponsables; lo que se pretende, por tanto, siendo consciente de las dificultades que han existido para impermeabilizar la zona, porque la empresa quería hacer una impermeabilización del "tres al cuarto", y la dirección técnica se ha tenido que poner en su sitio exigiendo una impermeabilización con las especificaciones del proyecto y con las normas de calidad exigidas; pero, es que esa obra en cuanto a su ejecución puede tener dos zonas bien diferenciadas, una es la del bulevar central, con su tratamiento de superficie, que no tiene nada que ver con las dos calzadas de tráfico rodado y con las dos aceras laterales, que es donde su Grupo pide la urgencia en el desarrollo y culminación de las obras; y, después, se seguirá trabajando en el paseo central, acabando lo que haya que acabar, dándole el tratamiento de superficie que está previsto, etc., etc., pero mientras tanto se habrá solucionado el problema de circulación rodada y peatonal que ahora mismo está padeciendo esa zona, amén de los inconvenientes de tipo económico que están teniendo determinados comerciantes del sector. Igualmente quiere puntualizar que, en cuanto a las compensaciones que se piden, no lo son en metálico, pues no pretenden que a estos señores se les dé dinero constante y sonante, sino que bien vía impuestos municipales o como sea, se estudie la forma de compensarles de los perjuicios que están teniendo.

El Sr. Alcalde dice que en cuanto al punto 2º de la moción, no tiene otra vía que la subvención a un impuesto, pero no la posibilidad de exención o de rebaja de ningún impuesto, y eso se puede estudiar cuando se elaboren los Presupuestos Municipales, porque actualmente no se tiene partida presupuestaria para subvencionar ese tipo de actuaciones.

La Sra. Ruiz dice que ya manifestó en los medios de comunicación que los comerciantes que se sientan perjudicados lo plantearan en el Ayuntamiento y se estudiaría cómo legalmente se les puede ayudar. En cuanto al 1º punto de la moción, se va a estudiar lo que se plantea, y si es posible se agilizará al máximo.

Sometida a votación la moción, con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO EL TRASLADO A LA PLAZA DE SAN FRANCISCO DE LOS PUESTOS DE VENTA DE ARTESANIA INSTALADOS EN LA CALLE SAN MIGUEL.

En Cartagena, como en otras muchas ciudades españolas, están proliferando una serie de puestos o tenderetes que, instalados en la vía pública se dedican a la venta de productos de artesanía. Concretamente en nuestra ciudad su sitio es la Calle de San Miguel.

El Grupo Municipal Popular no tiene ninguna objeción a la existencia de dicho "mercadillo", pues consideramos que no se puede actuar con dureza con estas personas, que no causan ningún perjuicio con su actividad, sin embargo, pensamos que el Ayuntamiento debe buscar un lugar más idóneo para su ubicación, pues hoy día, la Calle de San Miguel se ha quedado ya pequeña.

La Calle de San Miguel se ha convertido en el principal eje de unión peatonal entre dos importantes zonas del Casco Antiguo, con lo que el tránsito por dicha calle es muy elevado, sobre todo en determinadas horas. Al no tratarse de una vía de grandes dimensiones, la presencia de mesas a ambos lados de la misma, así como de las personas que se colocan en su entorno para contemplar o comprar los productos que allí se exponen, provoca "retenciones" en la "circulación".

Creemos que un buen emplazamiento alternativo sería la Plaza de San Francisco, que podría recuperar algo de "vida" y que, evidentemente, reúne mejores condiciones para la colocación de dicho Mercado de Artesanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se proceda, en el más corto espacio de tiempo posible, a trasladar a la Plaza de San Francisco el Mercado de Artesanía que actualmente se encuentra en la Calle de San Miguel."

Añade la Sra. Soler que no es que planteen si puestos sí o puestos no, sino que la calle San Miguel se encuentra totalmente colapsada, y entendiendo que ese es el único medio de vida de los vendedores de la zona, lo más ajeno sería el proponer algo que fuera en detrimento de esas personas, como tampoco quieren que desaparezca la actividad. Con lo que están en desacuerdo es con la ubicación de esos puestos, por el colapso que producen, ya que hay que tener en cuenta que en la calle San Miguel hay un colegio lo que genera gran afluencia de niños de corta edad que han de ser acompañados a la entrada y salida del mismo por personas mayores, por eso se propone su traslado a la Plaza de San Francisco, que también es zona de tránsito pero más amplia.

Interviene a continuación por el Equipo de Gobierno, el Sr. Salas García diciendo que ese asunto ya se ha estudiado, pero el problema es que precisamente en la calle de San Miguel es donde quieren estar los vendedores, porque es por donde pasa la gente y les pueden comprar. No obstante comparten la propuesta que hace el Grupo Popular, es decir, que el lugar donde debieran ubicarse es la plaza de San Francisco, y aunque los vendedores son reacios a ello, se va a seguir trabajando en el tema, pero proponiendo que se acepte una transaccional a la moción, en el sentido de que ese traslado se estudie en Comisión Informativa conjuntamente con el tema ya tratado respecto del mercadillo de la Plaza de la Merced.

Aceptado por la Sra. Soler Celdrán la propuesta transaccional, se acuerda remitir la moción a la Comisión Informativa correspondiente."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS NATURALES.**

Con fecha 2 de marzo de 1994, y por el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de Recursos Naturales que afecta a los espacios protegidos de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila.

Dicha aprobación es publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 16 de marzo de 1994.

Dada la importancia del documento que nos ocupa y la trascendencia que tiene para los espacios protegidos y su zona de influencia, consideramos que debe ser minuciosamente estudiado bajo los aspectos urbanístico, jurídico, medioambiental, etc., y posteriormente ser debatido por los diferentes grupos políticos con representación municipal.

Nos consta que los referidos estudios se están realizando por los técnicos municipales correspondientes, para proceder a emitir sus informes pertinentes.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION:

Que, habida cuenta que el próximo 26 de mayo finaliza el plazo de exposición al público del PORM, con antelación suficiente a dicha fecha, y una vez concluidos los informes preceptivos que se están elaborando, se convoque una comisión de urbanismo con carácter monográfico para estudiar y debatir el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que afecta a los espacios protegidos citados anteriormente."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que se trata de un Plan que afecta a la ordenación de un parte importante de nuestro territorio, porque además está bajo protección especial, por eso consideran que no se debe sustraer al resto de los grupos que integran esta Corporación, al margen del Equipo de Gobierno, el que participen de una manera activa y positiva en el debate y el estudio de este Plan. De ahí que soliciten, que con el tiempo suficiente se reúna esa Comisión de Urbanismo para tratar con carácter monográfico el estudio del tema.

Interviene a continuación el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que la pasada semana se celebró una reunión con todos los Técnicos de Urbanismo, y se está estudiando el alcance de la modificación que se produce con motivo de esos espacios protegidos, e incluso se ha remitido ya un escrito a la Gerencia de Medio Ambiente, solicitándole determinados datos que faltaban, así como que hasta que no se recibieran se aplazara la fecha marcada para la remisión del correspondiente informe por parte de este Ayuntamiento. Como la intención es convocar a todos los Grupos para que conozcan el Plan y puedan aportar datos, en el momento en que se tenga toda la documentación, se celebrará esa Comisión, por lo que no hay inconveniente en aceptar la moción.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"CUARENTA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA APERTURA DE UN CAMINO DE TIERRA PARALELO A LA RAMBLA DE BENIPILA.

En la parte trasera de las dependencias de la Policía Nacional y, en el tramo comprendido desde el puente del Barrio de la Concepción hasta el Estadio

Cartagonova, paralelo a la Rambla de Benipila, existe un camino de tierra muy usado por los ciudadanos para evitar dar la vuelta por la acera del Museo Naval y la Policía Nacional.

Desde hace pocas fechas se ha procedido al cerramiento de ese camino por medio de dos puertas de hierro, lo que impide ya el paso por ese camino. Como sea que el uso del mismo no plantea falta de seguridad alguna para las dependencias de Policía Nacional por existir una valla metálica de protección, es por lo que teniendo en cuenta que es un espacio público, elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente ruego:

-Que se realicen las gestiones oportunas para ver la posibilidad de volver a dar uso a ese camino, eliminando las dos puertas que se han colocado."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que esas puertas se instalaron a petición del Ministerio de Defensa, con motivo de las amenazas de colocación de bombas por los etarras. Esta misma mañana se ha puesto en contacto con el Comisario de Policía y su opinión es que se deben de mantener, por eso no va a aceptar el ruego."

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA LA INSTALACION DE LA EMPRESA TRADEMED SL.

En fecha 10 de marzo pasado, el Concejal Delegado del Area de Interior y Régimen General ha decretado la concesión de licencia a la empresa TRADEMED S.L. con los condicionantes siguientes:

1. Presentación de la autorización de vertido de aguas residuales.
2. Presentación del título de Gestor de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
3. Presentación de las autorizaciones de la Dirección General de Industria para todas aquellas instalaciones que lo precisen.
4. Inclusión en el Plan de Emergencia de la relación de medios de protección contraincendios, y los planos correspondientes, así como estar al resto de las exigencias de la Legislación de Protección Civil. (Ley 2/1985, de 21 de enero y Real Decreto 886/1988, de 15 de julio sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales).
5. Cumplimiento de la Resolución de la ARMAN por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental, relativa al proyecto denominado "Plataforma Medioambiental de Cartagena" promovido por la mercantil "Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales S.L. (TRADEMED S.L.) BORM de 23 de julio de 1993.
6. Presentación de la Documentación Técnica que redacte en ejecución del Proyecto Básico presentado.

## 7. Satisfacción en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

En el punto tercero de la Resolución se establece que la vigilancia y seguimiento de la ejecución de las instalaciones así como la eficacia de los sistemas, correrá a cargo de los Agentes de la Autoridad, por los Técnicos Municipales y por la propia Comisión de Seguimiento.

Por todo ello, y en aras a dar cumplimiento el punto tercero de este Decreto, elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente ruego:

-Que en el menor espacio de tiempo posible, se convoque la Comisión de Seguimiento que a tal efecto está constituida.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García diciendo que el ruego se puede aceptar pero añadiendo que se convocará en el menor espacio de tiempo posible "cuando haya materia para discutir", porque puesto en contacto con la Delegada de Sanidad y los Técnicos correspondientes, no hay ningún documento aún presentado por parte de la empresa en relación con las condiciones impuestas. No obstante, cuando toda esa documentación se presente inmediatamente se procederá a reunir esa Comisión de Seguimiento.

La Sra. Pallarés Pérez dice que por lo manifestado por el Sr. Salas interpreta que ninguno de los siete condicionantes impuestos se han presentado todavía.

El Sr. Salas dice que efectivamente es así, pero es que tampoco existe la obligación de presentar esa documentación al día siguiente de recibir el Decreto; se trata de condiciones que se imponen para poder otorgar una licencia definitiva."

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL MURO EXISTENTE JUNTO AL HOTEL CAVANNA DE LA MANGA.**

En el Pleno celebrado por esta Corporación el 29 de noviembre de 1993, el Grupo Municipal Popular, presentaba la siguiente moción:

"Hay una zona en La Manga, por la parte del Mar Menor, donde si decides caminar por la orilla, al llegar a la altura del Hotel Cavanna te encuentras con un pequeño muro que, saliendo desde las terrazas del mencionado Hotel, termina prácticamente dentro del mar.

Este hecho obliga a la persona que decide continuar en su paseo, a introducirse en el agua, con la consiguiente molestia, sin mencionar la dificultad que supone para la máquina que limpia aquella parte de playa.

Ambos problemas no deberían de darse si se cumpliera la normativa vigente, donde no se permiten cerramientos de este tipo, considerando que es zona de libre tránsito.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION:

- Que por parte del Ayuntamiento se requiera al Organismo competente, para que haga desaparecer los muros o cerramientos existentes en la zona de La Manga del Mar Menor, a la altura del Hotel Cavanna, que impiden el libre tránsito por la playa."

Dicha Moción fue aprobada, aunque el objetivo de la misma no se ha cumplido. Como quiera que nos encontramos a finales del mes de abril y cada vez está más próxima la temporada veraniega, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente ruego:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se hagan las gestiones oportunas para que en el menor plazo de tiempo posible desaparezcan los muros o cerramientos existentes en la zona de La Manga del Mar Menor, a la altura del Hotel Cavanna, que impiden el libre tránsito por la playa."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que efectivamente la moción se aprobó pero también se dijo que esos muros desaparecerían en el momento en que hiciera la regeneración de la playa, que aún no se ha hecho. No obstante, si eso fuera a tardar, el Ayuntamiento hará directamente la gestión para agilizar al máximo la demolición de ese muro."

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA RETIRADA DE POSTES INSTALADOS EN LA ACERA DE LA CALLE CARLOS III.**

En la Calle Carlos III, a la altura del número 31, frente al antiguo Cuartel de la Policía Local, en el edificio de las Siervas de Jesús, existen dos postes en el centro de la acera, postes que vienen ocasionando repetidos problemas a las personas que transitan por dicho lugar.

Dichos elementos sostienen cables que, perfectamente podrían estar sujetos a la pared del edificio que tras ellos existe, o, como debiera ser, es decir, soterrados.

Por todo ello el Concejal abajo firmante presenta el siguiente ruego:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se inste a la empresa propietaria a la retirada inmediata de los postes existentes a la altura del número 31 de la Calle Carlos III."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que desde el viernes están iniciadas las gestiones con Iberdrola y Telefónica para que eliminen los postes y los cables se grapen en el muro."

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL, POPULAR SOBRE UN SOLAR EXISTENTE EN CALLE CIPRES.**

En la actualidad, y desde hace bastante tiempo, existe en la Calle del Ciprés, esquina a Calle de las Beatas y Plaza de Roldán un solar, que se encuentra en unas condiciones deplorables de deterioro urbanístico y de higiene. El deficiente vallado del solar, si es que puede calificarse de vallado, provoca la acumulación de basuras y desperdicios en

el interior del mismo, así como ocasiona un peligro notorio por la deficiencia de dicho vallado.

Desde este Grupo Municipal consideramos que debería aplicarse la Ordenanza de solares, así como tener en cuenta que en dicha zona no es precisamente fácil prescindir de un punto de luz como el que había en el edificio allí existente y ahora eliminado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente ruego:

- 1.- Que se aplique la Ordenanza de solares.
- 2.- Que se provea de un punto de luz correspondiente al que en su día existía en la antigua edificación."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que ese solar, con vistas a Semana Santa se limpió, para acondicionarlo como aparcamiento, pero el problema es que tiene un vallado en pésimas condiciones y el propietario del mismo hasta ahora ha sido imposible de localizar. En cuanto al punto de luz se va a estudiar si legal y técnicamente es posible su instalación."

"RUEGO QUE PRESENTA SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL MAL ESTADO DE LA ACERA EN CALLE CARLOS III, A LA ALTURA DE LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS.

El Sr. Fernández Cánovas dice que retira el ruego, debido a que esta misma mañana se ha comenzado a reparar ese tramo de baldosa, lo que deja patente la rapidez de la Delegada de Infraestructuras en atender a los ruegos que se le hacen."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE UN RETEN PERMANENTE EN EL SERVICIO DE AGUAS.

Hemos recibido algunas quejas por parte de algunos vecinos, en lo referente al Servicio de Agua en los días festivos, en cuanto a la dificultad de la comunicación con el Servicio y la agilidad de reparación de algunas averías producidas en estos días.

Rogamos que se dé traslado a la empresa concesionaria para que mantenga un retén en días festivos para casos de urgencia y se atiendan las llamadas con celeridad, dándole una mayor difusión a los teléfonos para estos casos."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que eso que ha ocurrido es inadmisibles, por lo que va a tratar de encontrar una solución con la empresa AQUAGEST, aunque previsamente se asesorará si ese servicio de retén estaba contemplado en el Pliego de Condiciones, pero en cualquiera de los casos se tratará de hacer esa gestión rápidamente."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE REVISION DE LA ILUMINACION DE LA AVENIDA REINA VICTORIA EUGENIA.

Ante las numerosas quejas de los vecinos de la Avenida Reina Victoria de nuestra ciudad, debido a la deficiente iluminación nocturna de la calle, que afecta a la seguridad de los viandantes, por la cantidad de farolas apagadas en todo su trayecto, rogamos que se adopten las medidas oportunas para subsanar tales deficiencias."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, dice que por la brigada de intervención rápida se ha procedido ya a reponer las bombillas fundidas. No obstante quiere aclarar que en dicha calle hay farolas que automáticamente se apagan, a partir de una determinada hora de la noche, quedando solamente encendido la mitad del alumbrado, al objeto de ahorrar energía."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE CONSTRUCCION DE ISLETA EN AVENIDA REINA VICTORIA.

Que por parte de los servicios técnicos correspondientes, se estudie la posibilidad de unir la isleta que divide la calzada en la Avenida Reina Victoria, cruce con Príncipe de Asturias, debido a la gran cantidad de vehículos que hacen caso omiso a las señales de prohibición de cruzar la Avenida, con el consiguiente peligro que ello conlleva."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que esa obra ha comenzado a realizarse esta misma mañana."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL AJARDINAMIENTO DE UNA ZONA EN EL CRUCE AVENIDA REINA VICTORIA CON CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS.

Es de agradecer la labor de la Concejalía de Parques y Jardines, adecentando con zonas ajardinadas determinadas calles de nuestra ciudad en espacios sin acerar. En Reina Victoria, esquina Príncipe de Asturias, hay una amplia zona de tierra que podría ajardinarse, y es por lo que nos dirigimos al departamento de jardines para que se tenga en consideración."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que existen ya cuatro proyectos sobre ajardinamiento que van a ser remitidos al INEM en solicitud de subvención, donde se recogen todos los chaflanes de Reina Victoria, las zonas de tierra de los aparcamientos, alternando aparcamiento con jardines, la zona de Alfonso X el Sabio, desde la Casa de la Cultura hasta la Barriada Virgen de la Caridad; eso aparte de los proyectos que ya están mandado, y es posible que para el mes de junio se puedan reiniciar los trabajos de ajardinamiento."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOLICITANDO QUE EN LAS ACTAS DE PLENO FIGURE UN INDICE POR MATERIAS.

Desde el Pleno del mes de enero las Actas de las sesiones plenarias se vienen realizando con otro tipo de maquetación y de letra que facilita y hace más ágil y atractiva su lectura. No obstante, poder localizar cualquier tema, dada la voluminosidad de las mismas, resulta bastante difícil, por lo que ruega al Equipo de Gobierno inste a los Servicios de Secretaría General para que a cada Acta plenaria se le acompañe un índice en donde aparezcan las páginas correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día, así como a las mociones, ruegos y preguntas.

Interviene la Presidencia diciendo que es cierto que las Actas suelen salir muy voluminosas, en muchos casos debido a la cantidad de debates que se suscitan en los diferentes temas que se tratan, y eso le da un gran trabajo a la Secretaría General, por eso lo que le recomienda a todos los Grupos es que ese trabajo se haga por los respectivos secretarios de grupo, al igual que lo viene haciendo el Grupo Municipal Socialista. No obstante, se les expondrá el ruego, por si con los nuevos ordenadores pudiera ser factible acceder a lo que solicita el Sr. Sánchez Espejo."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE OBRAS EN LA ALAMEDA Y PLAZA DE ESPAÑA.

En relación a las obras del aparcamiento subterráneo que realizan en la Alameda de San Antón y, siendo todos conocedores de las molestias que originan, tanto a los residentes como a los comercios de la zona, así como al desarrollo normal del tráfico por la Alameda, la Concejala que suscribe PREGUNTA al Equipo de Gobierno:

¿Existen previsiones o fechas aproximadas de terminación de obras en la Alameda?

¿Se van a efectuar a continuación las obras de Plaza de España?

¿Qué fechas y plazos se prevén para esa segunda fase?"

La Sra. Pallarés Pérez dice que esta pregunta ya se ha contestado dentro de la moción que anteriormente se ha tratado presentada por el Grupo Municipal Popular, aunque desea pedir que se adecante la Plaza de España, en tanto en cuanto no se decide si se va a proceder a la segunda parte de las obras de aparcamiento.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que se tiene prevista próximamente una reunión con la empresa adjudicataria de las obras del aparcamiento, aunque cree que está dispuesta a adecantar la zona mientras tanto no se haga definitivamente el aparcamiento de la corona de la Plaza de España."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL ENLACE DE LAS INSTALACIONES DE GENERAL ELECTRIC CON LA AUTOVIA MURCIA-CARTAGENA.

Este Ayuntamiento firmó un convenio con la Comunidad Autónoma en el que se indicaban que las inversiones de infraestructura que se realizarían por parte de la Comunidad serían dentro del término municipal de Cartagena. De importancia capital es la situación del enlace de General Electric con la autovía Murcia-Cartagena, por la importancia del transporte de personas y mercancías.

¿Este Ayuntamiento tiene conocimiento dónde tiene previsto construir la Comunidad Autónoma el citado enlace?

¿Va a adoptar el Equipo de Gobierno alguna medida para exigir el cumplimiento del convenio?"

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que en su momento este Ayuntamiento redactó una Modificación de Plan General, la número 15, que fue remitida a la Comunidad Autónoma, y que se considera aprobada por silencio administrativo. Este Ayuntamiento ya tiene presentada una alegación respecto al cruce que se indica en la moción, y se está a la espera de que acepte o no, puesto que la Comunidad Autónoma aún no ha contestado y, de no hacerlo en breve, se volverá a reiterar."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.

La Concejala que suscribe, ha conocido de la multitud de quejas que se formulan sobre la aplicación que efectúa el Ayuntamiento de Cartagena sobre la Ordenanza Reguladora del Precio Público por estacionamiento de vehículos en la vía pública, conociendo que dichas quejas tienen como fundamento la propia Ordenanza, las irregularidades detectadas en los procedimientos incoados, la no consignación en la denuncia de los datos del denunciante y la no aplicación de la prescripción de la acción de oficio entre otras.

Por todo ello, y con independencia de las acciones que se puedan tomar al respecto, una vez confirmados estos extremos, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS, para su contestación por escrito, en el menor tiempo posible.

1.- Cuántos expedientes sancionadores han sido abiertos por infracción de la Ordenanza Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública durante el año 1993. Con especificación de cuantos lo fueron:

-Por infracción del artículo 16, párrafo 1º.

-Por infracción del artículo 16, párrafo 2º.

-Por infracción del artículo 16, párrafo 3°.

-Por infracción del artículo 16, párrafo 4°.

2. Cuántos de los sancionados pagaron, como establece el artículo 17 de la Ordenanza, la multa por infracción del Código de la circulación y además el precio público por el uso privativo de la vía pública.

3. Cuántas denuncias figuran en los Libros de Registro General de este Ayuntamiento, procedentes del personal contratado por la sociedad concesionaria.

4. Quién compone la Dirección Facultativa que especifica el Pliego de Condiciones.

5. Cuántos conductores de motocicletas han sido denunciados y cuántos de éstos sancionados.

6. Si se ha efectuado alguna auditoría o inspección sobre la concesionaria del servicio público, como autoriza el artículo 25 de Pliego de Condiciones."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que esta pregunta fue presentada en el Registro General el pasado viernes, con lo cual no ha dado tiempo a recabar todos los datos que en la misma se solicitan, pero como los servicios correspondientes están trabajando en ello, cuando se disponga de todos esos datos se facilitaran por escrito, tal y como se solicita."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MULAS DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LOS APARCAMIENTOS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE ESPAÑA.**

Indica el Sr. Mulas Delegado, que la pregunta consiste en que se le conteste con un sí o con un no, si se va a realizar el aparcamiento en el subsuelo de la Plaza de España; y, en caso negativo, qué ocurrirá con la urbanización de la calle del Carmen que estaba previsto realizar dentro del coste de ese aparcamiento.

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que en este mismo Pleno ya ha dicho que se va a tener una reunión con la empresa adjudicataria para ver si tiene posibilidad de hacerlo o no. En cuanto a que la calle del Carmen vaya incluida en ese proyecto, eso no se refleja en ningún documento, solamente se había contemplado el tramo donde esta el Museo de Arqueología, y como se contemplaba eliminar 31 plazas de aparcamientos ahí iban incluidos los de la calle del Carmen."

Finalmente interviene por el Equipo de Gobierno, el Sr. López Lorente, diciendo que desea informar respecto al tema de los "estorninos", en el sentido de que estas aves, conocidas vulgarmente con el nombre de "tordos", llegan a este litoral procedentes del Norte de Africa, en la segunda quincena del mes de septiembre o primeras del mes de

octubre, permaneciendo aquí todo el invierno, pero se marchan con la entrada de la primavera, cruzándose con las golondrina que vienen a anidar a la zona. Solamente a un pequeño número de "estorninos" le ha gustado el asentamiento de la cubierta del Hospital de Marina, permaneciendo ahí todo el año, pero son muy pocos."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.